ESTRUCTURA DEL ESTUDIO DEL SECTOR

OBJETO.

CLASIFICACIÓN UNSPSC.

SECTOR AL CUAL PERTENECE.

A. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

1. Económico.

2. Técnico.

3. Regulatorio.

4. Otros contextos.

B. MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

C. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO – ESTUDIO DE DEMANDA

1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

2. ¿Cómo adquieren otras Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

D. ESTUDIO DE LA OFERTA

1. ¿Quién puede prestar el servicio?

E. ESTUDIO DE MERCADO

F. CONCLUSIONES DEL ESTUDIO DE SECTOR

ESTRUCTURA DEL ESTUDIO DEL SECTOR

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece el deber que tienen las Entidades Estatales de realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. el Estudio del Sector permite identificar las oportunidades disponibles en el mercado para atender la necesidad de la Entidad Estatal.

En el marco del análisis del sector, la Entidad debe entender y conocer: a) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla; b) cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios requeridos; y c) cómo puede desarrollarse el proceso de adquisición de los bienes o servicios para satisfacer su necesidad, y dentro de esta última opción, deberá entender la posibilidad de segmentar su proceso para promover una mayor participación de oferentes. Estos criterios son complementarios entre sí y dependerán de la necesidad a satisfacer respecto al bien o servicio que se pretenda adquirir.

En este contexto, la presente guía ayuda a la Entidad Estatal a cumplir el mandato legal establecido por el Decreto 1082 de 2015, al ofrecer herramientas que permiten identificar el contexto del sector o mercado al cual pertenecen los bienes, obras o servicios que pretende adquirir, así como entender el comportamiento de la contratación desde el punto de vista de la oferta.

La Gobernación de Sucre con lo establecido en la guía para la elaboración de estudios del sector de Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente – **Versión: V2 Fecha: 15/08/2025**, estructura el análisis del sector del siguiente proceso en las siguientes áreas.

A. Aspectos Generales del Mercado
B. Modelo de Abastecimiento Estratégico
C. Comportamiento del Gasto Histórico – Estudio De Demanda
D. Estudio de la Oferta
E. Estudio de Mercado
F. Conclusiones del Estudio de Sector

OBJETO

SUMINISTRO, ELABORACION E IMPRESIÓN DE FORMATOS Y/O ACTAS Y DEMAS ELEMENTOS DE PAPELERIA PARA FORTALECER LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DEL COMPONENTE SALUD AMBIENTAL Y ZOONOSIS

CLASIFICACIÓN UNSPSC

De Conformidad con el clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas, versión 14 del UNSPSC, consultado en la página web. www.colombiacompra.gov.co/clasificacion, el objeto a contratar se encuentra codificado así:

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC	PRODUCTOS
14111507	Papel para impresora o fotocopiadora
14111519	Papel de impresión y escritura

SECTOR AL CUAL PERTENECE

Existen varios sectores productivos en Colombia, que se pueden clasificar de diferentes maneras. A continuación, se detallan los principales sectores económicos del país[1]:

Sector primario: incluye actividades relacionadas con la agricultura, la ganadería, la pesca y la extracción de recursos.

Sector secundario: comprende la industria manufacturera, la construcción y la energía.

Sector terciario: se refiere a los servicios de comercio, educación y salud.

Sector cuaternario: incorpora todas las actividades basadas en el conocimiento y la innovación, como la investigación y desarrollo (I+D) y las tecnologías de la información y comunicación (TIC).

El sector terciario de la economía en Colombia, también conocido como sector de servicios, abarca una amplia gama de actividades que no producen bienes materiales, sino que generan servicios destinados a satisfacer las necesidades de la población.

Este sector es fundamental para el desarrollo económico y social del país, representando una parte significativa del PIB y generando un gran número de empleos. El sector terciario en Colombia engloba varias subcategorías importantes:

Comercio
Servicios financieros
Turismo y hostelería
Educación y salud
Transporte y logística

A. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

Los servicios de elaboración de diseños gráficos incluyen la creación de identidad corporativa (logos, manuales de marca), material publicitario (folletos, banners, posts para redes sociales), diseño editorial (revistas, catálogos) e ilustración digital. Estas soluciones visuales buscan posicionar empresas, mejorar la comunicación y aumentar el impacto visual de marca.

Principales Servicios de Diseño Gráfico

- **Identidad Corporativa:** Diseño de logotipos, paletas de colores, tipografías y branding.
- **Diseño Publicitario e Impreso:** Creación de material impreso como catálogos, folletos, revistas, carteles y tarjetas.
- **Marketing Digital y Redes Sociales:** Diseño de piezas para redes (stories, posts), banners para web y publicidad digital.
- **Ilustración y Multimedia:** Infografías, ilustraciones digitales y material de apoyo audiovisual.
- **Diseño de Empaques (Packaging):** Creación de diseño para productos físicos.

[1] UNIR - Universidad Internacional de La Rioja 2025. (s.f.). *Cuáles son los sectores económicos de Colombia.* https://colombia.unir.net/actualidad-unir/sectores-economicos/

1. Económico

Productos incluidos dentro del sector

Los diferentes tipos de productos gráficos son:

- Etiquetas.
- Envases.
- Editorial: revistas, libros.
- Señalética.
- Cartelería.
- Identidad corporativa.
- Folletería.
- Diseño tipográfico.
- Diseño de instrumentos de mandos.
- Infografía.
- Material didáctico.

Agentes que componen el sector

El sector de servicios de diseño gráfico incluye diseñadores freelance, agencias de publicidad, estudios creativos, ilustradores, fotógrafos y especialistas en UX/UI. Estos agentes colaboran con editoriales, empresas de packaging, medios digitales y tipógrafos para crear identidades visuales, publicidad y materiales de comunicación.

Principales Agentes y Roles en el Sector:

- **Diseñadores Freelance y Estudios Creativos:** Profesionales independientes o pequeñas empresas que ofrecen servicios personalizados de branding, diseño editorial y publicidad.
- **Agencias de Publicidad y Marketing Digital:** Entidades que integran el diseño en campañas masivas, gestionando redes sociales, banners y publicidad impresa.
- **Especialistas técnicos (UX/UI, Motion, Ilustradores):** Perfiles enfocados en experiencias de usuario (web/app), animación gráfica y creación de ilustraciones originales.
- **Empresas de Packaging y Editoriales:** Industrias que requieren diseño de empaques, etiquetas, libros y revistas.
- **Industria Gráfica/Preimpresión:** Proveedores que aseguran la correcta producción física de los diseños.

Gremios y asociaciones que participan en el sector

Los principales gremios y asociaciones en el sector de servicios de diseño gráfico en Colombia y a nivel internacional incluyen a Andigraf (comunicación gráfica en Colombia), la RAD (Red Académica de Diseño), y organizaciones internacionales como Ico-D

(anteriormente Icograda) y RGD (Registered Graphic Designers). Estas entidades promueven la competitividad, la ética, la formación y la representación del sector.

Gremios y Asociaciones Destacadas:

- **Andigraf (Asociación Colombiana de la Industria de la Comunicación Gráfica):** Principal gremio en Colombia que agrupa empresas del sector gráfico, promoviendo productividad, competitividad e innovación.

- **RAD (Red Académica de Diseño):** Asociación enfocada en Colombia que reúne instituciones de educación superior para fortalecer la academia y el campo profesional del diseño.

- **Ico-D (International Council of Design):** Entidad mundial que establece normas, ética y representa a las asociaciones de diseño gráfico y comunicación visual.

- **RGD (Association of Registered Graphic Designers):** Asociación profesional con sede en Canadá que representa a más de 4.100 diseñadores, incluidos independientes y gerentes.

- **ATypI (Asociación Tipográfica Internacional):** Enfocada en la tipografía y el diseño de letras, relevante para el diseño gráfico especializado.

- **ADG (Art Directors Guild - IATSE Local 800):** Sindicato que representa a diseñadores gráficos, de producción y arte, principalmente en medios audiovisuales.

Asociaciones Relacionadas (Tecnología y Publicidad en Colombia):

- **FEDESOFT** (Federación Colombiana de la Industria de Software y Tecnologías Informativas Relacionadas).

- **ASOMEDIOS** (Asociación Nacional de Medios de Comunicación).

<u>Cifras totales de ventas</u>

El mercado mundial del diseño gráfico mostró un valor de $45.8 mil millones en 2021, con proyecciones de crecimiento continuo que estiman alcanzar los $121.7 mil millones para 2035. Este sector experimenta un gran auge, impulsado por la demanda de contenido visual, posicionándose como una de las profesiones más solicitadas hacia 2025.

Cifras y Datos Clave del Sector:

- **Mercado Global:** Se estimó en $50.9 millones en 2024 (enfocado en diseñadores independientes/freelance en ciertos reportes) con una tasa de crecimiento anual compuesta (CAGR) de aproximadamente 8.25% de 2025 a 2035.

- **Valoración Histórica:** La industria global del diseño gráfico se valoró en $45.8 mil millones en 2021.

- **Demanda:** El diseño gráfico es considerado una de las 10 profesiones más demandadas para el año 2025 según informes recientes.

- **Costo de Servicios (2026):** Los precios varían significativamente desde logotipos de $300 hasta proyectos complejos que superan los $10,000.

Gobernación de Sucre



En Colombia, el gasto total en publicidad online y offline fue de 2.1 mil millones de dólares, lo que significó un incremento de casi 6 %.



Son varios los formatos digitales en los que se aumentó el gasto en publicidad, entre ellos los anuncios de video, los banners, inversión en influencers, en búsqueda en línea.



Teléfono: (+57) 320 3509703
Línea de atención gratuita: #584

Calle 25 No. 25B - 35 Av.
Las Peñitas - Sincelejo (CO).
NIT: 892280021-1

www.sucre.gov.co
contactenos@sucre.gov.co
Redes sociales: @gobsucre

Recuperado en https://agenciadigitalamd.com/marketing-digital/estadisticas-marketing-digital-2024/

Variables económicas que pueden afectar el abastecimiento o los precios en el sector, como inflación, variación del SMMLV y la tasa de cambio.

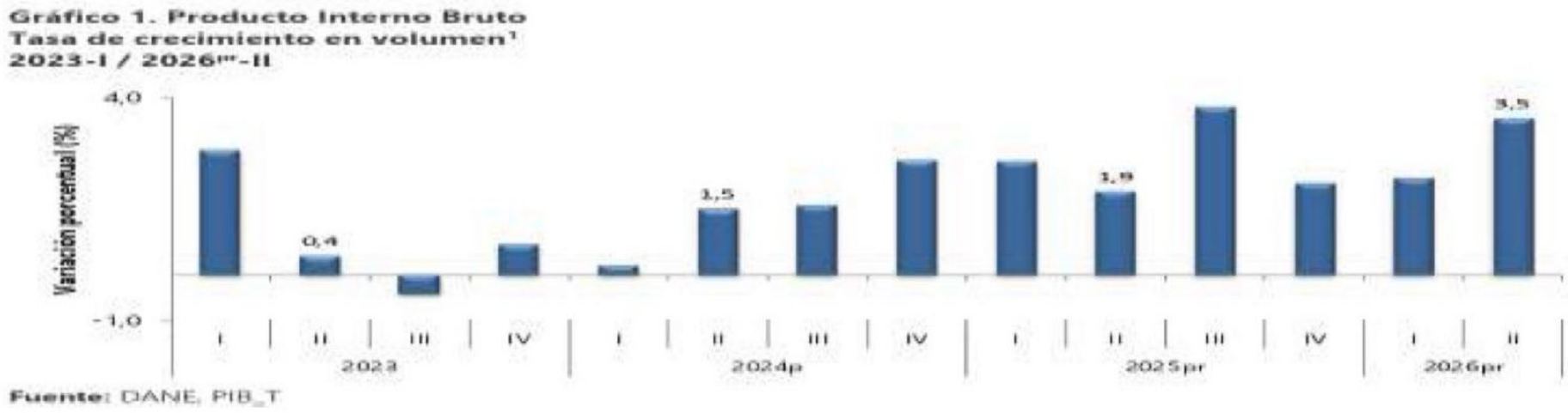
DANE

Boletín técnico

Bogotá D.C. 18 de agosto de 2026

Producto Interno Bruto (PIB)

II trimestre 2026 preliminar



PIB desde el enfoque de la producción

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,3%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Construcción crece 6,4%. • Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,0%.

• Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,8%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026[pr]-II / 2025[pr]-II	2026[pr] / 2025[pr]	2026[pr]-II / 2026[pr]-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,9**	**1,4**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	**3,5**	**2,9**	**1,3**

Fuente: DANE, PIB_T

Comercio al por mayor y al por menor

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr.

Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 5,9%.

• Transporte y almacenamiento decrece 0,1%.

• Alojamiento y servicios de comida decrece 4,0%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 1,8%.

• Transporte y almacenamiento decrece 0,6%.

• Alojamiento y servicios de comida decrece 1,7%.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026[pr]-II / 2025[pr]-II	2026[pr] / 2025[pr]	2026[pr]-II / 2026[pr]-I
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,9	6,0	1,8
Transporte y almacenamiento	-0,1	0,3	-0,6
Alojamiento y servicios de comida	-4,0	-3,0	-1,7
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**2,2**	**2,6**	**0,8**

Fuente: DANE,PIB_T

Administración pública y defensa

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 12):

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 15,1%.

• Educación crece 8,8%.

• Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,9%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece en 2,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 4,8%.

• Educación crece 2,0%.

• Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,9%.

Tabla 12. Administración pública y defensa[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026[pr]-II / 2025[pr]-II	2026[pr] / 2025[pr]	2026[pr]-II / 2026[pr]-I
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	15,1	11,6	4,8
Educación	8,8	7,0	2,0
Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	4,9	4,3	0,9
Administración pública y defensa[1]	**10,0**	**7,9**	**2,3**

Fuente: DANE, PIB_T

Índice de Precios al Consumidor (IPC) - Información septiembre 2026

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (septiembre)

IPC	Septiembre					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,32	**0,37**	4,55	**5,74**	5,18	**6,29**

Fuente: DANE, IPC

En septiembre de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,37%, la variación año corrido fue 5,74% y la anual 6,29%.

En septiembre de 2026 la variación anual del IPC fue 6,29%, es decir, 1,11 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,18%.

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de septiembre de 2026, el IPC registró una variación de 0,37% en comparación con agosto de 2026, dos divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional: Educación (1,43%) y, por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,78%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,31%), Restaurantes y hoteles (0,28%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,23%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,23%), Transporte (0,13%), Salud (0,12%), Prendas de vestir y calzado (0,10%), Bienes y servicios diversos (0,05%), Información y comunicación (-0,02%) y, por último, Recreación y cultura (-0,21%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Septiembre 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2025 Variación (%)	2025 Contribución Puntos Porcentuales	2026 Variación (%)	2026 Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	1,39	0,06	1,43	0,06
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,18	0,03	0,78	0,15
TOTAL	100,00	0,32	0,32	0,37	0,37
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,31	0,10	0,31	0,09
Restaurantes y hoteles	9,43	0,20	0,02	0,28	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	1,07	0,02	0,23	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,16	0,01	0,23	0,01
Transporte	12,93	0,11	0,01	0,13	0,02
Salud	1,71	0,60	0,01	0,12	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,23	0,01	0,10	0,00
Bienes y servicios diversos	5,36	0,44	0,02	0,05	0,00
Información y comunicación	4,33	1,43	0,04	-0,02	0,00
Recreación y cultura	3,79	-0,16	0,00	-0,21	-0,01

Fuente: DANE, IPC

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,37%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Educación, las cuales aportaron 0,30 puntos porcentuales a la variación total.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En septiembre de 2026 en comparación con agosto de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fue: arriendo imputado (0,47%), hortalizas y legumbres frescas (9,10%), arriendo efectivo (0,46%), papas (7,29%), educación preescolar y básica

primaria (2,09%), tomate (10,47%), educación secundaria (2,43%), transporte de pasajeros y equipaje en avión (12,25%), carne de res y derivados (0,74%) y huevos (2,29%). Las subclases con mayores aportes negativos a la variación fueron: vehículo particular nuevo o usado (-1,05%), legumbres secas (-2,49%), gas (-0,51%), café y productos a base de café (-1,21%) y artículos en oro, plata y piedras preciosas y su reparación (-2,91%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Septiembre 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	0,47	0,06
Hortalizas y legumbres frescas	9,10	0,05
Arriendo efectivo	0,46	0,04
Papas	7,29	0,03
Educación preescolar y básica primaria	2,09	0,03
Tomate	10,47	0,03
Educación secundaria	2,43	0,03
Transporte de pasajeros y equipaje en avión	12,25	0,02
Carne de res y derivados	0,74	0,02
Huevos	2,29	0,02

Fuente: DANE, IPC.

Información agosto de 2026

Para el mes de agosto de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,4%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,6%. La tasa global de participación se ubicó en 63,3%, en tanto que en agosto de 2025 fue 63,9%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,4%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (58,4%).



En agosto de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,1%, lo que representó un aumento de 1,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (7,8%). La tasa global de participación se ubicó en 65,8%, mientras que en agosto de 2025 fue 66,7%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,8%, lo que representó una disminución de 1,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (61,5%).

Población ocupada según rama de actividad

En el mes de agosto de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.685 mil personas. Las ramas que más restaron a la variación de la población ocupada fueron Industrias manufactureras (1,0 puntos porcentuales); Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios (0,4 puntos porcentuales) y Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (0,4 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Agosto (2025 – 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Agosto 2025	Agosto 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.811**	**23.685**	**100**	**-126**	
Industrias manufactureras	2.600	2.361	10,0	-240	-1,0
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	2.097	1.995	8,4	-103	-0,4
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.193	3.062	12,9	-81	-0,4
Actividades inmobiliarias	360	329	1,4	-31	-0,1
Actividades financieras y de seguros	479	452	1,9	-27	-0,1
Alojamiento y servicios de comida	1.862	1.845	7,8	-17	-0,1
Información y comunicaciones	408	402	1,7	-6	0,0
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos*	372	371	2,4	-1	0,0
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.781	1.795	7,6	14	0,1
Transporte y almacenamiento	1.887	1.885	8,0	-48	0,2
Construcción	1.710	1.790	7,6	80	0,3
Administración pública y defensa; educación y atención de la salud humana	3.027	3.123	13,2	96	0,4
Comercio y reparación de vehículos	3.925	4.076	17,2	150	0,6

Fuente: DANE, GEIH.

En agosto de 2026, Jornalero o Peón y Empleado doméstico fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron negativamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 0,6 y 0,5 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional
Total nacional
Agosto (2025 - 2026)

Posición ocupacional	Total nacional				
	Agosto 2025	Agosto 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.811**	**23.685**	**100**	**-126**	
Jornalero o Peón	796	642	2,7	-154	-0,6
Empleado doméstico	774	657	2,8	-118	-0,5
Trabajador por cuenta propia	9.962	9.905	41,8	-56	-0,2
Patrón o empleador	544	541	2,3	-3	0,0
Trabajador familiar sin remuneración	322	333	1,4	11	0,0
Obrero, empleado particular	10.570	10.645	44,9	75	0,3
Obrero, empleado del gobierno	835	959	4,1	124	0,5

Fuente: DANE, GEIH.

Para el trimestre móvil junio - agosto 2026, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (23,8%), Cartagena (14,4%) y Sincelejo (12,9%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Bogotá D.C. (7,9%), Medellín A.M. (7,5%) y Bucaramanga A.M. (7,3%).

Boletín Económico Regional | Caribe | II trimestre de 2026

Panorama económico

La economía del Caribe mantuvo señales de crecimiento anual durante el segundo trimestre de 2026, pese al debilitamiento de importantes actividades productivas. Tanto el IMAE como el Pulso Económico Regional reflejaron un aumento de la actividad económica. El IMAE mostró una aceleración, impulsada por el mayor aporte de la producción minera de carbón, junto con el dinamismo del comercio y el transporte, donde sobresalieron las matrículas de vehículos y motocicletas y los despachos de carga terrestre. Estos resultados compensaron el retroceso de la construcción y de la producción manufacturera. El Pulso Económico Regional respaldó este resultado, aunque con un crecimiento más moderado.

El consumo de los hogares continuó favoreciendo el comercio y algunos servicios, mientras persistieron las presiones inflacionarias. El dinamismo de las ventas comerciales estuvo favorecido por la celebración del Campeonato Mundial de Fútbol, el buen desempeño del mercado automotor y la demanda de artículos culturales, de entretenimiento y bienes durables. El transporte creció por el incremento del movimiento de carga terrestre y aérea, además de pasajeros nacionales, aunque la movilidad urbana disminuyó. En el sistema financiero, las captaciones crecieron por los depósitos de

ahorro, mientras las colocaciones cayeron por la cartera comercial. Entretanto, la inflación siguió al alza, con las mayores presiones provenientes de alimentos y alojamiento.

El debilitamiento de actividades productivas relevantes moderó el desempeño regional, pese a avances puntuales en minería, industria y el rubro pecuario. La construcción se contrajo ante la reducción del área causada en bodegas y edificaciones residenciales, junto con las menores ventas de vivienda VIS y no VIS. En el agro, el déficit de lluvias afectó la oferta de frutas y hortalizas y la producción de palma. El componente pecuario tuvo un mejor balance por la mayor oferta de ganado para sacrificio, aunque las altas temperaturas y la escasez de forrajes limitaron el acopio de leche. La menor disponibilidad de materias primas afectó la industria, mientras la extracción de carbón favoreció la minería.

Caribe. Indicador mensual de actividad económica (IMAE)



Fuente: Banco de la República. Cálculos Banco de la República.

Boletín Económico Regional | Caribe | II trimestre de 2026

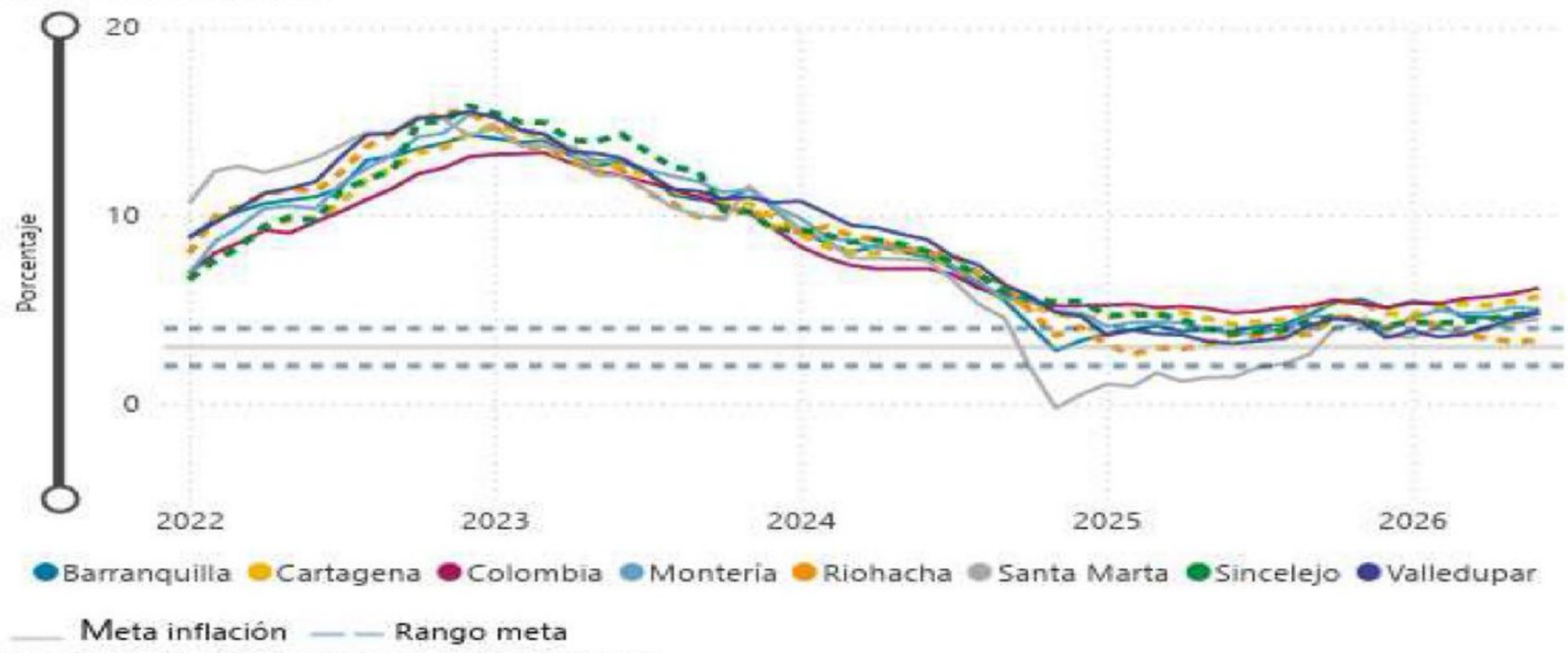
Inflación

La inflación regional creció por debajo del promedio nacional, destacándose Riohacha y Santa Marta, como las ciudades con los índices más bajos. La inflación regional estuvo asociada principalmente a las presiones inflacionarias generadas por los rubros de educación, de restaurantes y hoteles y de salud, y en menor medida por las de bebidas alcohólicas y tabaco. En general, los datos mostraron una menor presión inflacionaria, aunque con diferencias en la intensidad del crecimiento de los precios entre los distintos centros urbanos.

El aumento del IPC regional estuvo explicado principalmente por alojamiento, agua, electricidad y gas, así como por alimentos y bebidas no alcohólicas. En el componente de vivienda, las principales contribuciones provinieron de los incrementos en el arriendo efectivo, el arriendo imputado y el suministro de agua. Por su parte, en la división de alimentos y bebidas no alcohólicas se destacaron las alzas en carnes de res y sus derivados, legumbres, frutas frescas, lácteos, café y productos a base de café, así como en bebidas gaseosas y maltas para consumo en el hogar. Entre las divisiones con mayores incrementos de precios se destacaron educación (8,92 %), restaurantes y hoteles (8,67 %) y salud (8,26 %). En educación, los incrementos se observaron en todos los niveles de enseñanza. Por su parte, el comportamiento de restaurantes y hoteles estuvo explicado especialmente por las alzas en las comidas consumidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio, dado que el rubro de hoteles no presentó variación durante el segundo trimestre de 2026. En salud, la variación respondió principalmente al aumento en los precios de los productos farmacéuticos y dermatológicos.

Caribe y Colombia. Inflación anual

Variación anual del IPC



Fuente: DANE. Cálculos Banco de la República.

Variación del SMMLV

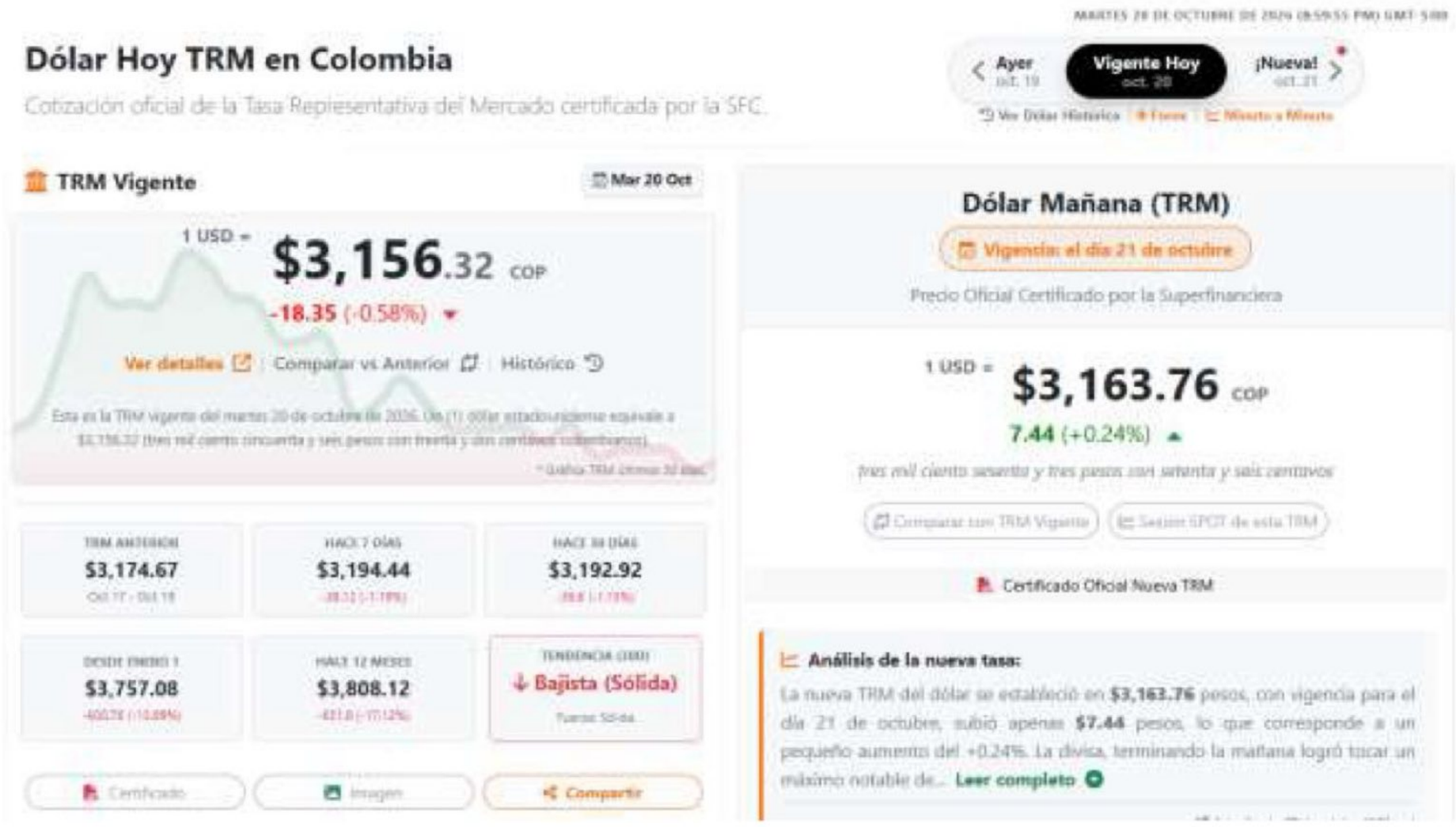




Tasa de Cambio

La Tasa de Cambio Representativa del Mercado–TRM, corresponde al promedio ponderado de las operaciones de compra y venta de contado de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana, realizadas entre Intermediarios del Mercado Cambiario (IMC), así como de las operaciones que efectúan los IMC con las demás entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC), distintas de IMC y aquellas que hacen los IMC con el Banco de la República o el

Ministerio de Hacienda y Crédito Público MHCP. La TRM es calculada diariamente y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia con base en la información disponible y la reglamentación expedida por el Banco de la República, Variaciones de los precios del dólar tiene impacto en el precio de los insumos importados.



Fuente: https://dolar.wilkinsonpc.com.co

Las tasas de interés en Colombia

La tasa de interés de política monetaria en Colombia es actualmente 12,25%, tras el aumento de 25 puntos básicos decidido por la Junta Directiva del Banco de la República el 30 de septiembre de 2026.

Situación actual

- El Banco de la República elevó la tasa de intervención de 12% a 12,25% en su reunión más reciente.
- Esta es la tasa de referencia que influye en créditos, ahorro y demás tasas del sistema financiero.
- El incremento responde a presiones inflacionarias: la inflación anual llegó a 6,2% en agosto de 2026.

Contexto macroeconómico

- La decisión se tomó en un entorno de desaceleración económica y aumento del desempleo (9,4% en agosto).
- La inflación continúa por encima del rango meta del Banco (2%-4%).
- El Banco mantiene una postura monetaria restrictiva para llevar la inflación a la baja hacia 2027.

Proyecciones

- Modelos macroeconómicos estiman que la tasa podría cerrar el trimestre en 12% y mantenerse alrededor de ese nivel en 2027.

Evolución reciente

- En 2026, la tasa ha tenido varios ajustes, incluyendo un aumento de 100 puntos básicos en febrero (de 9,25% a 10,25%).

Perspectivas de crecimiento, inversión y ventas

El sector de elaboración de diseños gráficos experimenta un fuerte auge, consolidándose como una de las 10 profesiones más demandadas hacia 2025. El mercado está impulsado por la transformación digital, con alta inversión en identidades de marca, diseño AR/VR y modelos de suscripción, valorándose globalmente en miles de millones de dólares.

Perspectivas de Crecimiento y Mercado

- **Alta Demanda:** El diseño gráfico es crucial para la diferenciación de marca, interacción en redes sociales y aumento de tráfico web.

- **Tendencias Clave:** El diseño de logotipos e identidad de marca concentra gran parte del mercado (31.35% en 2025), mientras que el diseño 3D y de realidad aumentada/virtual (AR/VR) proyecta un crecimiento rápido, con una CAGR del 14.30% hasta 2031.

- **Plataformas en Línea:** Las herramientas SaaS de bricolaje dominan, pero los modelos de suscripción de diseño están creciendo con una CAGR del 13.20%.

Inversión y Estrategias de Ventas

- **Inversión Tecnológica:** Se centra en software de diseño, herramientas de IA y plataformas que faciliten el diseño 3D.

- **Estrategia de Venta (Marca Personal):** La mejor estrategia actual es construir una marca personal en lugar de una agencia genérica, utilizando redes sociales (Reels, TikTok) para mostrar el proceso y conectar humanamente.

- **Contenido Educativo:** Vender mediante la creación de contenido que ofrezca consejos y resuelva problemas atrae clientes de forma indirecta sin inversión publicitaria directa.

Ventas y Clientes

- **Pymes Clientes:** Las pequeñas y medianas empresas (Pymes) representan el 57% del mercado, buscando servicios de alto impacto para competir.

- **Servicios Creativos:** Las exportaciones de servicios creativos aumentaron un 29% entre 2017 y 2022, indicando un mercado global en expansión.

- **Especialización:** Se recomienda especializarse en nichos para facilitar el cobro y destacar de la competencia

Cadena de producción y distribución.

La cadena de producción y distribución de diseño gráfico es un proceso estructurado que inicia con el briefing del cliente, seguido de la conceptualización, creación, pruebas de color, aprobación final y la distribución del archivo digital o físico. Este flujo garantiza que el producto visual cumpla con los estándares técnicos y objetivos de comunicación, culminando en la entrega al consumidor final o la imprenta.

Fases de la Producción Gráfica

1. **Briefing y Planificación:** Reunión inicial para definir objetivos, público objetivo, formato y tiempos de entrega.

2. **Investigación y Bocetado:** Conceptualización de ideas, búsqueda de referencias y creación de borradores preliminares.

3. **Diseño y Desarrollo:** Ejecución del diseño utilizando herramientas de software profesional, creando prototipos.

4. **Revisión y Arte Final:** Correcciones con el cliente y preparación del archivo final con especificaciones técnicas (sangrado, modo de color CMYK, tipografías convertidas).

5. **Pruebas de Color (Pre-prensa):** Validación de la calidad del color y el diseño antes de la producción masiva.

6. **Producción/Impresión:** Impresión física o exportación de formatos digitales finales.

Distribución y Logística

- **Entregables Digitales:** Envío a través de correo electrónico, plataformas de almacenamiento en la nube (WeTransfer, Drive, Dropbox) para uso web, redes sociales o impresión directa.

- **Entrega Física:** Distribución de material impreso (flyers, catálogos, packaging) directamente al cliente o a centros de distribución para su entrega final.

- **Gestión de Calidad:** Asegurar que el diseño final llegue al formato adecuado y cumpla los tiempos acordados con el cliente.

Flujo de Información

- **Feedback Continuo:** La comunicación constante entre el diseñador y el cliente permite ajustar el diseño en cada etapa de producción.

- **Información Técnica:** La comunicación con proveedores (imprentas) garantiza la viabilidad del diseño.

La cadena busca optimizar la creación desde la idea inicial hasta que el producto gráfico está listo para ser utilizado, ya sea en formato físico o digital, asegurando la calidad y funcionalidad del diseño.

<u>Materias primas necesarias para la producción y la variación de sus precios.</u>

Las materias primas para el diseño gráfico incluyen software (Adobe CC, Figma), hardware (ordenadores, tabletas gráficas), tipografías, bancos de imágenes/iconos, y herramientas de soporte (lápices, papel). Sus precios varían según la inflación, la alta demanda de tecnología y los modelos de suscripción SaaS, impactando directamente en los costos operativos.

Materias Primas y Recursos Clave

- **Software y Licencias:** El componente principal es el software de diseño (suscripciones de Adobe Creative Cloud, Figma, Sketch).

- **Hardware:** Ordenadores de alto rendimiento (Mac/PC), tabletas gráficas (Wacom) y monitores con calibración de color.

- **Recursos Digitales:** Licencias de tipografías, banco de imágenes (Stock), íconos y plantillas.

- **Materiales de Bocetaje:** Cuadernos, lápices, plumones y estilógrafos para la fase de conceptualización.

- **Servicios de Soporte:** Almacenamiento en la nube y energía eléctrica.

Variación de Precios y Costos

1. **Modelos SaaS (Software as a Service):** Las suscripciones mensuales/anuales suelen aumentar conforme a la inflación o actualización de herramientas.

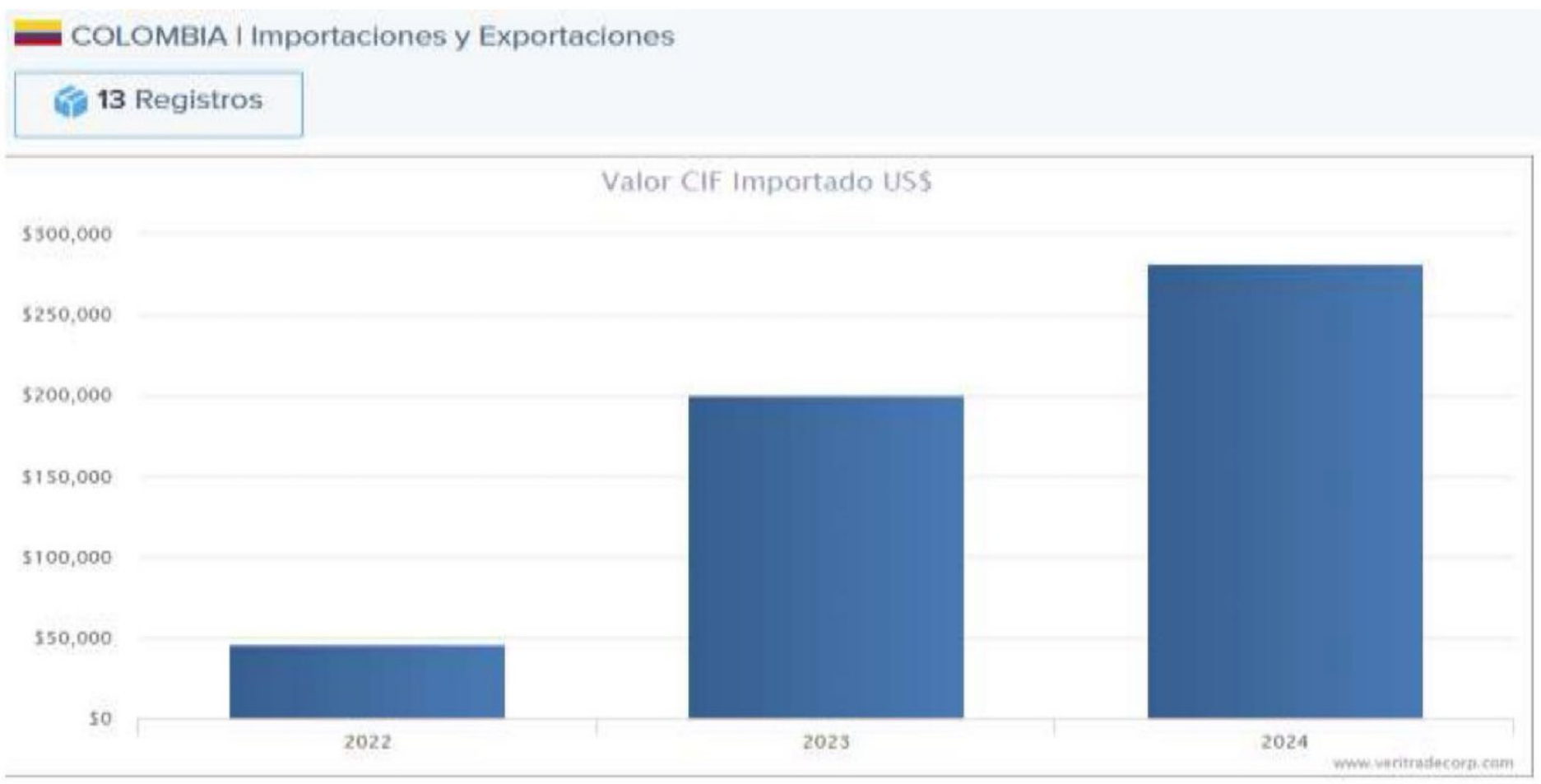
2. **Tecnología:** El hardware de alta gama sufre variaciones por la escasez de semiconductores o fluctuaciones cambiarias.

3. **Bancos de Imágenes:** Sus precios fluctúan según el nivel de exclusividad y derechos de uso requeridos.

4. **Costos Variables:** Viajes, impresiones de prueba y subcontratación.

La rentabilidad del servicio de diseño depende de calcular correctamente el costo de la hora de trabajo, incluyendo estos insumos.

Dinámica de importaciones, exportaciones y contrabando, en caso de que aplique.



2. Técnico

La elaboración de diseños gráficos requiere equipos con procesadores rápidos (Intel Core i5/Ryzen 5, 10ma gen+), al menos 12-16 GB de RAM, y almacenamiento SSD para software como Adobe Creative Cloud. Técnicamente, implica dominar la tipografía, gestión de color (CMYK/RGB), composición y formatos de archivo (vectorial/rasterizado) para impresión o medios digitales.

Condiciones Tecnológicas (Hardware y Software)

- **Equipos:** Computadoras de alto rendimiento, frecuentemente Apple Macintosh o PCs con tarjetas gráficas dedicadas.

- **Tabletas Gráficas:** El uso de tabletas digitalizadoras agiliza la ilustración y retoque.

- **Software Profesional:** Suite Adobe (Photoshop, Illustrator, InDesign), herramientas de UX/UI como Figma, y software de modelado 3D.

- **Almacenamiento y Flujo de Trabajo:** Discos SSD para agilizar programas y discos externos/nube para respaldo de archivos.

Condiciones Técnicas (Fundamentos y Procesos)

- **Fundamentos del Diseño:** Dominio de línea, forma, color, textura, espacio, tipografía y composición.

- **Gestión de Color:** Uso de perfiles de color correctos (RGB para pantallas, CMYK para impresión).

- **Resolución y Formatos:** Preparación de imágenes en alta resolución (300 ppp) para impresión y formatos vectoriales (AI, EPS) para escalabilidad.

- **Proceso de Trabajo:** Recepción del briefing, conceptualización, bocetado, diseño en software, y adaptación técnica para el medio final (impreso, web, redes sociales).

- **Tipografía y Maquetación:** Selección tipográfica y estructura visual funcional.

Los anexos en los estudios previos.

3. Regulatorio

El marco normativo del diseño gráfico abarca principios compositivos, ética profesional y regulaciones legales. Incluye normas de propiedad intelectual (derechos de autor, marcas) y normativas técnicas (identidad visual, accesibilidad). Los principios fundamentales incluyen equilibrio, contraste, énfasis, repetición y proporción, asegurando funcionalidad, coherencia y originalidad en el diseño.

Aspectos Clave del Marco Normativo

- **Propiedad Intelectual y Legal:** Leyes que protegen el trabajo creativo, derechos de autor, uso de tipografías y registro de marcas.

- **Identidad Corporativa:** El manual de marca (manual normativo) es fundamental para asegurar el uso consistente de logotipos, colores y tipografías.

- **Ética Profesional:** Integridad, honestidad, responsabilidad social y respeto por los derechos de autor.

- **Principios Compositivos (Normas Técnicas):**
  - **Equilibrio:** Distribución del peso visual (simétrico o asimétrico).
  - **Contraste:** Uso de elementos opuestos para generar impacto.
  - **Alineación:** Conexión visual para crear orden.
  - **Repetición/Ritmo:** Creación de consistencia y patrones.
  - **Proporción y Jerarquía:** Organización de los elementos por importancia.

- **Funcionalidad:** El diseño debe ser útil y claro para el usuario, respetando sus códigos culturales.

- **Normas Estatales:** Regulaciones específicas para la publicidad oficial y la imagen de entidades, como la Ley 2345 de 2023 en Colombia para la imagen de entidades estatales.

4. Otro contexto.

Los factores sociopolíticos que afectan el diseño gráfico incluyen la cultura, valores sociales, ideologías políticas, legislación, el entorno económico y la identidad, influyendo en cómo los mensajes son creados y recibidos. Estos elementos determinan la ética, accesibilidad, y el uso de símbolos en la comunicación visual, moldeando conductas y construyendo la realidad social.

Factores Sociales Clave

- **Identidad Cultural y Valores:** El diseño gráfico refleja normas culturales, creencias y tradiciones. El uso de símbolos representativos fortalece la identidad de una comunidad, requiriendo sensibilidad para evitar malentendidos.

- **Sensibilidad Cultural y Accesibilidad:** Es crucial considerar el impacto de colores, símbolos y lenguaje en diferentes grupos, incluyendo la accesibilidad para diversas capacidades y la inclusión de diferentes edades.

- **Estructura y Contexto Social:** Las campañas gráficas deben ajustarse al contexto, valores y normas del público objetivo para ser efectivas, especialmente en temas educativos o sociales.

Factores Políticos Clave

- **Legislación y Normas:** Las leyes locales e internacionales (copyright, privacidad, estándares publicitarios) determinan los límites legales de lo que se puede diseñar y publicar.

- **Discurso y Acción Política:** El diseño gráfico actúa como una herramienta discursiva de gran impacto, capaz de modificar situaciones, promover ideologías, gestionar la imagen institucional y movilizar a la sociedad.

- **Dignificación de la Profesión:** El reconocimiento del diseño gráfico por parte de las instituciones influye en su profesionalización y valoración dentro del entorno laboral.

Interacción entre Sociedad y Diseño

- **Impacto Social (Social Design):** Los diseñadores construyen imaginarios, identidad y simbolismo histórico, lo que implica una responsabilidad social en la transformación cultural.

- **Ecosistema Profesional:** La solidez del entorno laboral (factores económicos y políticos) motiva a los diseñadores y determina la calidad de los proyectos.

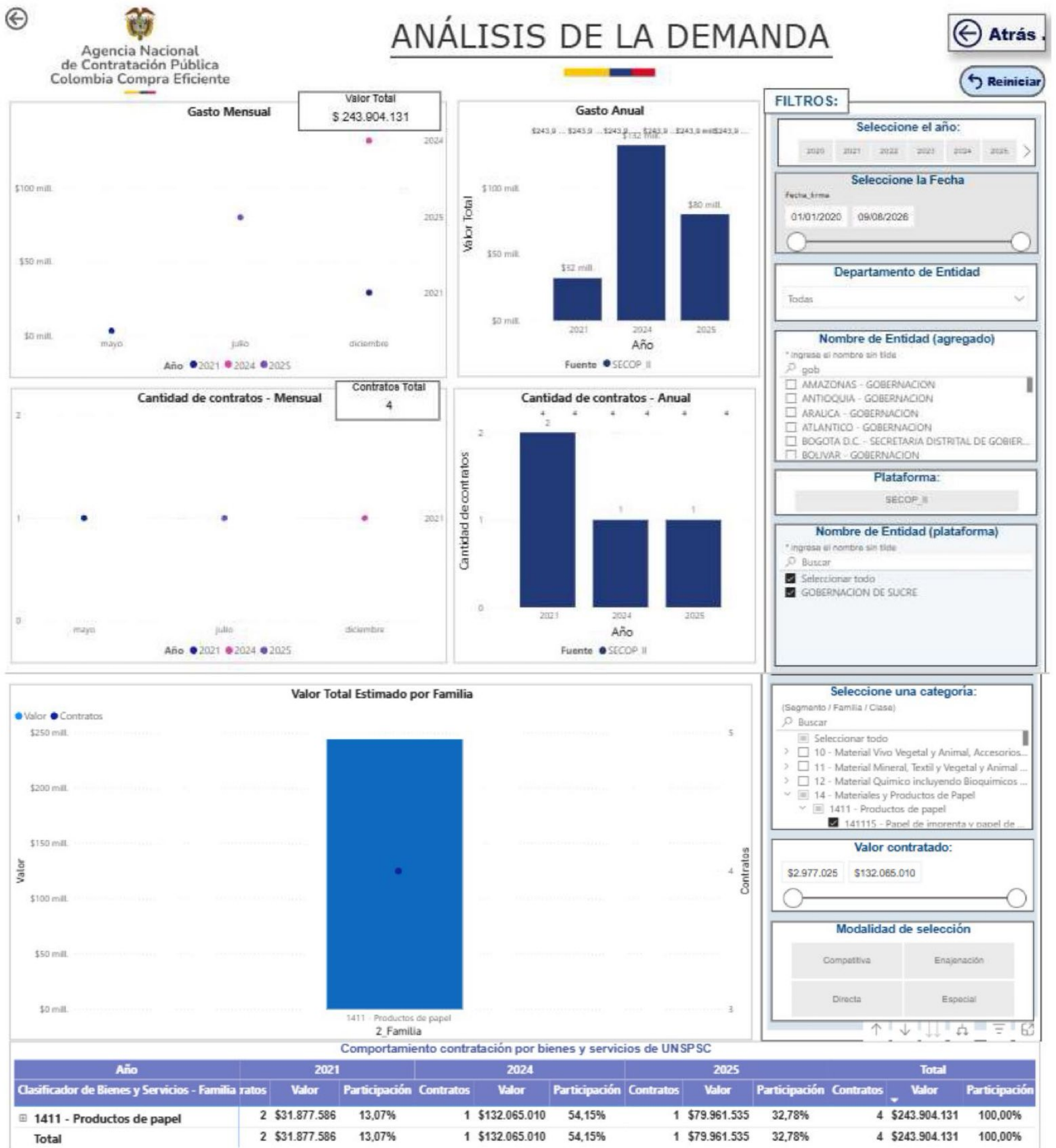
B. MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

La Gobernación de Sucre Montería implementa el Análisis de Datos de Compra Pública, El Modelo de Abastecimiento Estratégico V.3, desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, busca mejorar las buenas prácticas en la planeación y gestión de los procesos contractuales para que los participantes del

Sistema de Compra Pública lo adopten y se destaquen por sus niveles de transparencia, eficiencia y generación de mayor valor por dinero.

Herramienta de Visualización para el Análisis de la Demanda

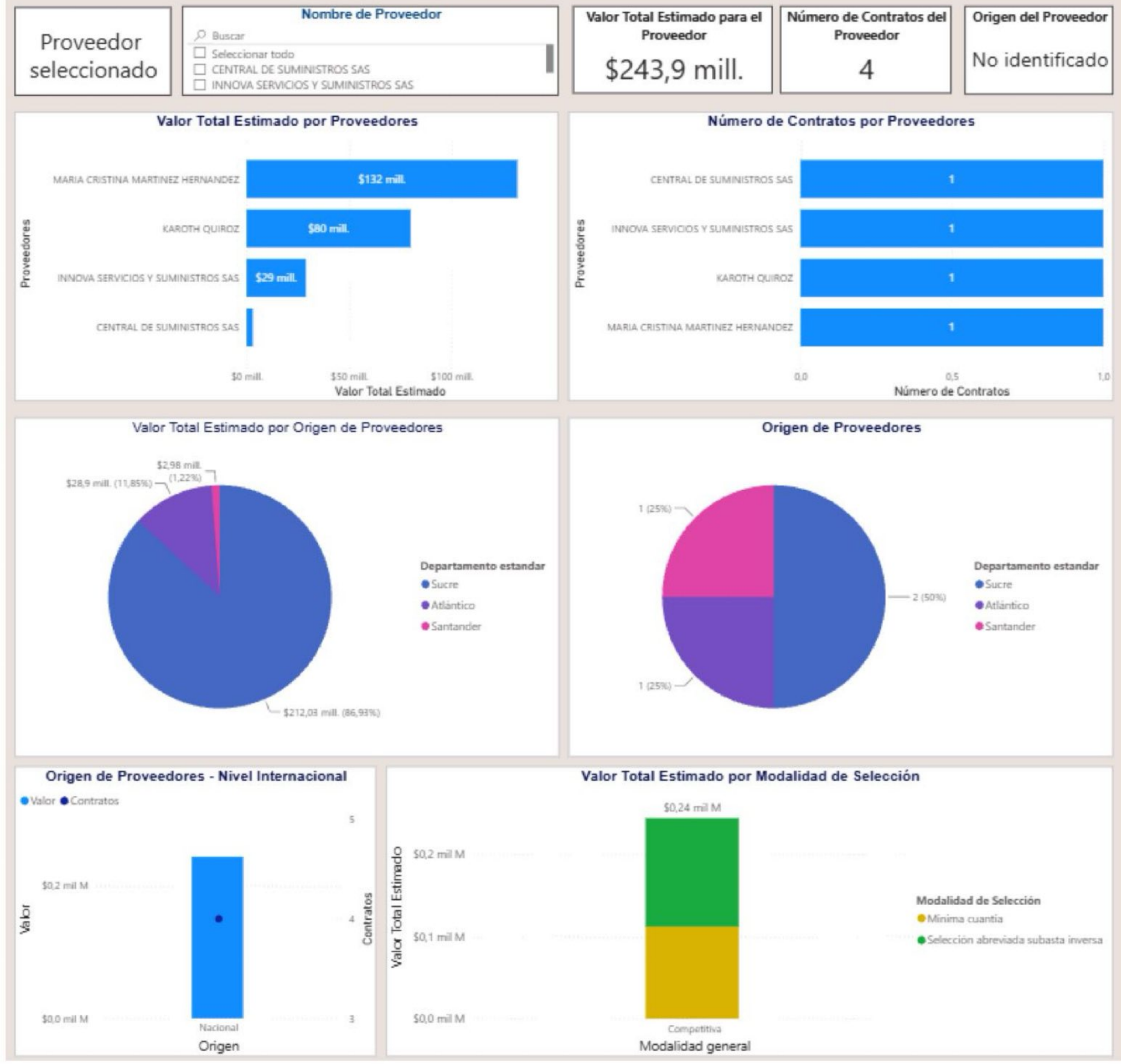
La Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente pone a disposición de las entidades estatales, la herramienta de visualización para **el Análisis de Demanda**, la cual permite de manera integral visualizar el comportamiento de compras histórico de la entidad. Esta herramienta consolida la información que reposa en el SECOP (I, II y TVEC), presenta de manera organizada y estructurada datos históricos relacionados con las compras de la entidad. Es una herramienta dinámica que permite realizar filtros y búsquedas para hacer más robustos los análisis correspondientes.



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2021			2024			2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	ratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
1411 - Productos de papel	2	$31.877.586	13,07%	1	$132.065.010	54,15%	1	$79.961.535	32,78%	4	$243.904.131	100,00%
Total	2	$31.877.586	13,07%	1	$132.065.010	54,15%	1	$79.961.535	32,78%	4	$243.904.131	100,00%

Gobernación de Sucre



Herramienta de Visualización para el Análisis de la Oferta

La Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente pone a disposición de las entidades estatales, la herramienta de visualización para **el Análisis de la Oferta**, la cual permite de manera integral visualizar el comportamiento de compras histórico de la entidad. Esta herramienta consolida la información que reposa en el SECOP (I, II y TVEC), presenta de manera organizada y estructurada datos históricos relacionados con las compras de la entidad. Es una herramienta dinámica que permite realizar filtros y búsquedas para hacer más robustos los análisis correspondientes.

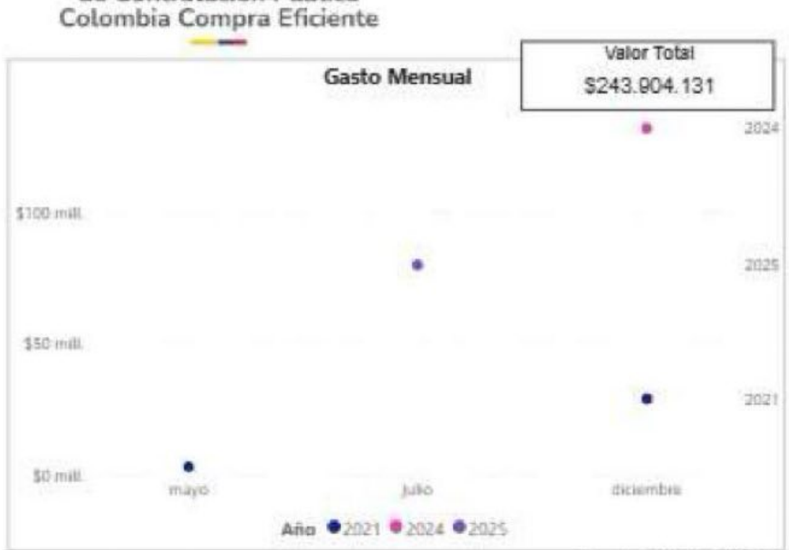
Gobernación de Sucre

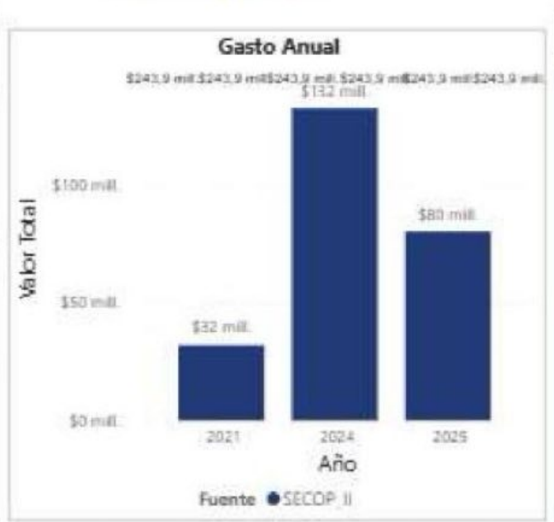
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

ANÁLISIS DE LA OFERTA

Atrás

Reiniciar





FILTROS:

Seleccione el año:

2018 2019 2020 2021 2022 2023

Seleccione la Fecha

Fecha_firma

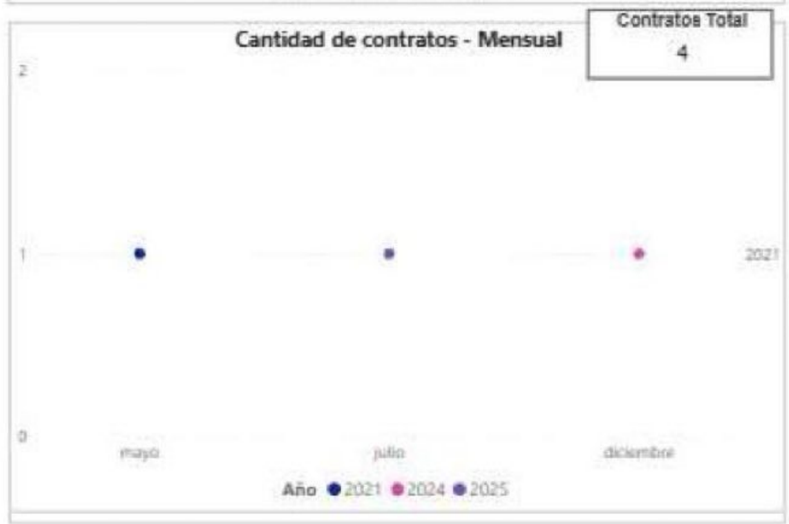
02/01/2020 05/10/2026

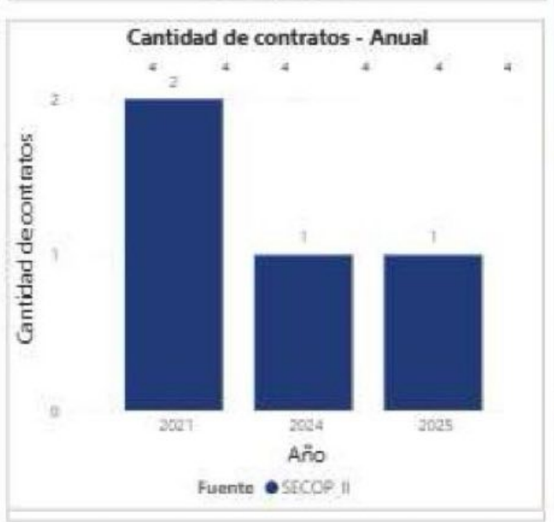
Seleccione una categoría:

(Segmento / Familia / Clase)

Buscar

- Seleccionar todo
- 10 - Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios...
- 11 - Material Mineral, Textil y Vegetal y Animal ...
- 12 - Material Químico incluyendo Bioquímicos ...
- 14 - Materiales y Productos de Papel
- 15 - Materiales Combustibles, Aditivos para Co...
- 20 - Maquinaria y Accesorios de Minería y Perf...
- 22 - Maquinaria y Accesorios para Construcció...
- 23 - Maquinaria y Accesorios para Manufactura...
- 24 - Maquinaria, Accesorios y Suministros para...





Filtro de Departamento - Proveedor:

Departamento estandar

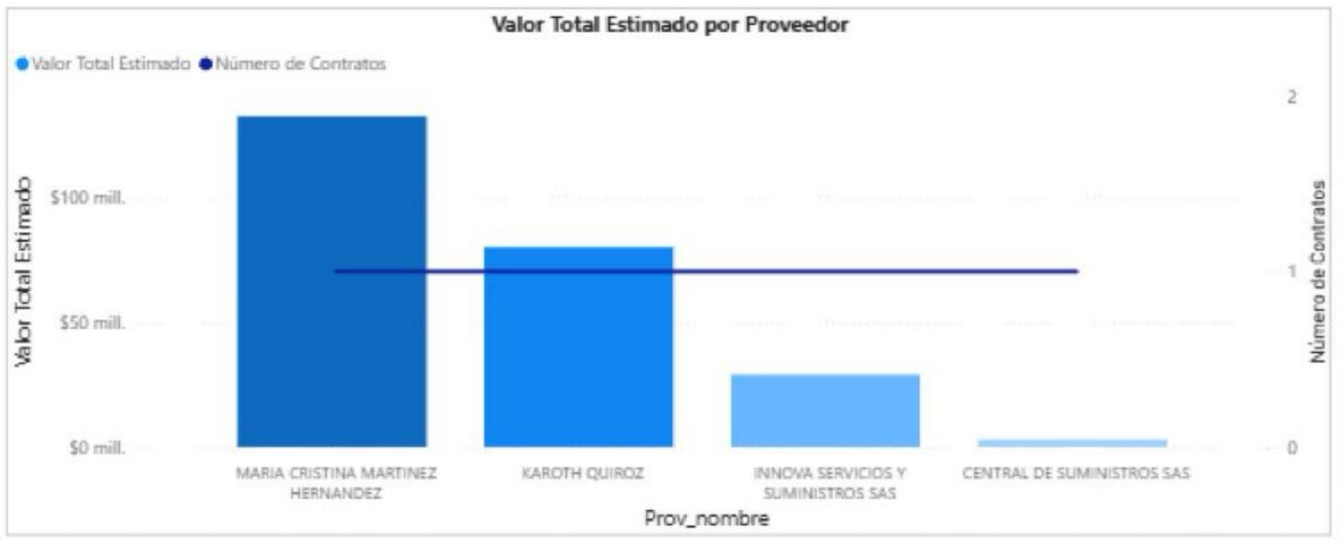
Buscar

- Seleccionar todo
- Atlántico
- Santander
- Sucre

Plataforma:

SECOP_II

Valor Contratación	Número de Proveedores	Número de Contratos
$243,9 mill.	4	4



Nombre de Proveedor

Buscar

- Seleccionar todo
- CENTRAL DE SUMINISTROS SAS
- INNOVA SERVICIOS Y SUMINISTROS SAS
- KAROTH QUIROZ
- MARIA CRISTINA MARTINEZ HERNANDEZ

Documento de Proveedor (Plataforma)

Buscar

- Seleccionar todo
- 1102796107

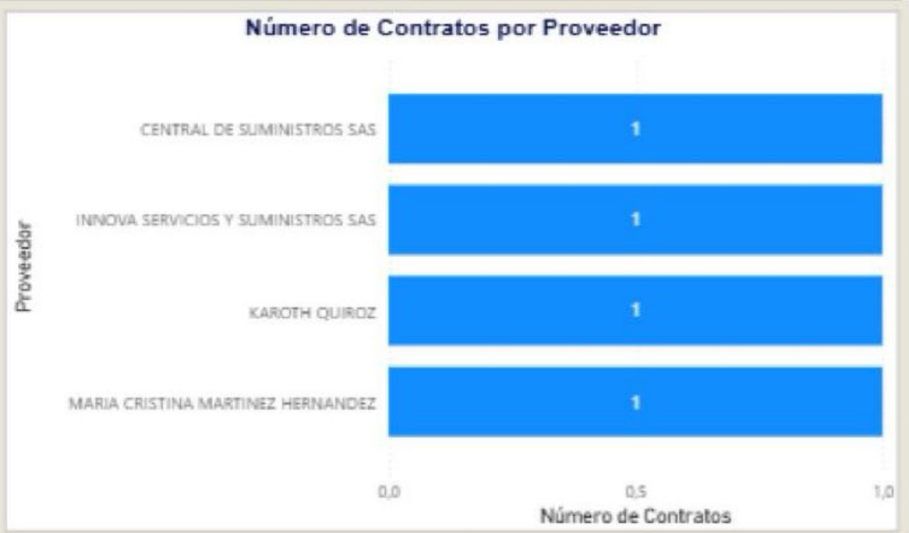
Valor contratado:

$0 $20.180.124.012

Modalidad de selección

Competitiva	Enajenación
Directa	Especial



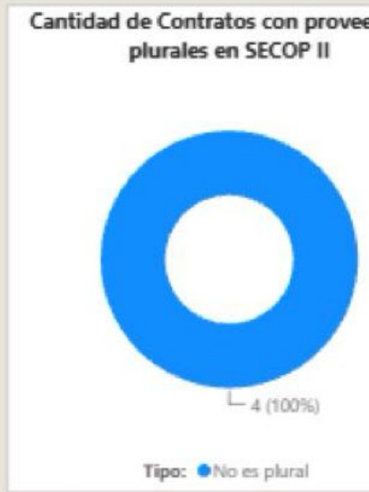


Teléfono: (+57) 320 3509703
Línea de atención gratuita: #584

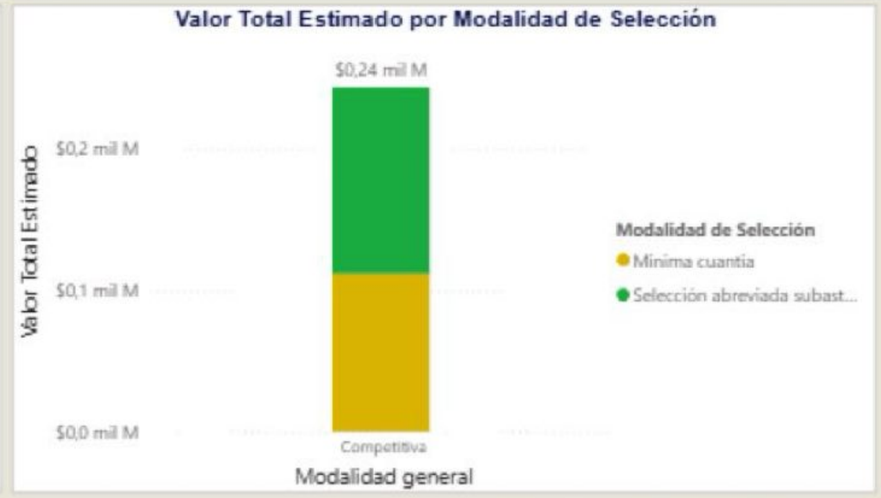
Calle 25 No. 25B - 35 Av.
Las Peñitas - Sincelejo (CO).
NIT: 892280021-1

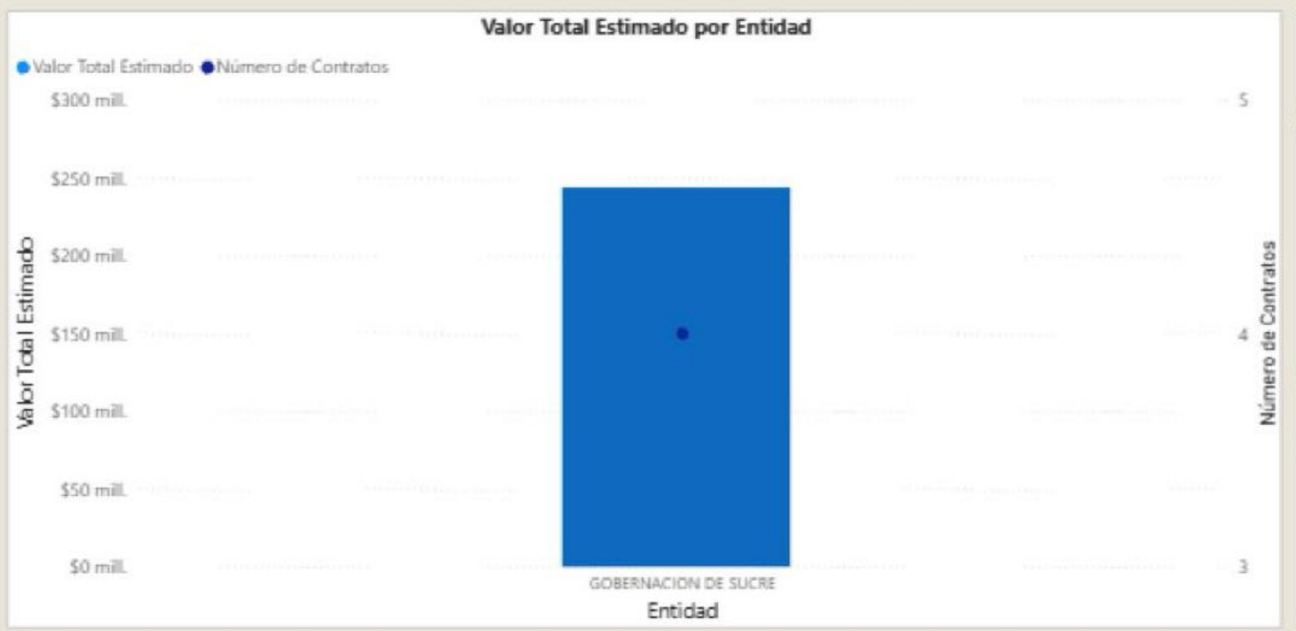
www.sucre.gov.co
contactenos@sucre.gov.co
Redes sociales: @gobsucre

Gobernación de Sucre



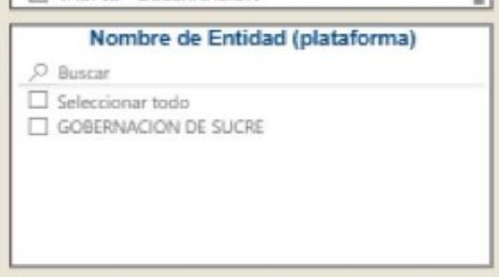












Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2021			2024			2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	ratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
1411 - Productos de papel	2	$31.877.586	13,07%	1	$132.065.010	54,15%	1	$79.961.535	32,78%	4	$243.904.131	100,00%
Total	**2**	**$31.877.586**	**13,07%**	**1**	**$132.065.010**	**54,15%**	**1**	**$79.961.535**	**32,78%**	**4**	**$243.904.131**	**100,00%**

C. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO – ESTUDIO DE DEMANDA

El análisis del Gasto Histórico es un proceso de caracterización de la necesidad, cuyo objeto principal es entender el comportamiento de compras de la Entidad, así como identificar las necesidades de adquisiciones y reconocer oportunidades de ahorro preliminares con una visión estratégica, en su fase de análisis de la demanda. De su uso, se obtiene información de gran utilidad para el Estudio del Sector, razón por la cual, para el desarrollo del análisis del gasto histórico (demanda).

1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

De conformidad a lo establecido en el manual para el Análisis del sector, se realiza el correspondiente análisis del comportamiento de los procesos de contrataciones anteriores en la Gobernación de Sucre.

GOBERNACION DE SUCRE

Precio estimado total:	78.936.546,9 COP
Número del proceso:	MC-SDSD-87-2025
Título:	SUMINISTRO, ELABORACION E IMPRESIÓN DE FORMATOS VIO ACTAS Y DEMAS ELEMENTOS DE PAPELERIA PARA FORTALECER LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DEL COMPONENTE SALUD AMBIENTAL Y ZOONOSIS
Fase:	Presentación de oferta
Estado:	Proceso adjudicado y celebrado
Descripción:	SUMINISTRO, ELABORACION E IMPRESIÓN DE FORMATOS VIO ACTAS Y DEMAS ELEMENTOS DE PAPELERIA PARA FORTALECER LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DEL COMPONENTE SALUD AMBIENTAL Y ZOONOSIS
Tipo de proceso:	Mínima cuantía

MiPymes

Limitación de todo el proceso a MiPymes	Si / No

Datos del contrato

Tipo de contrato:	Suministros
Justificación de la modalidad de contratación:	Presupuesto inferior al 10% de la menor cuantía
Dirección de ejecución del contrato:	Calle 25 No. 25B - 35 Av. Las Peñitas Sincelejo Sucre COLOMBIA
Código UNSPSC:	14111507 - Papel para impresora o fotocopiadora
Lista adicional de códigos UNSPSC:	14111516 - Papeles cartulina
Lotes?	Si / No
Límite de contratación Mínima Cuantía:	92.527.500 COP

Adquisiciones planeadas

Código UNSPSC	Descripción	Tipo	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Unidad de contratación
81112000 12161500 73151906	ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y PAPELERIA PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES DE IVC	Selección abreviada menor cuantía	SGP	230.547.965,90 COP	Secretaría de Salud

Identificación

Dar publicidad al proceso:	Si

Documentos Tipo

Documentos Tipo:	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2026

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Proceso asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Cronograma

Zona horaria:	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Plazo de validez de las ofertas:	60 (Días)
Publicación de la invitación:	19/05/2025 7:00:00 PM
Publicación de estudios previos:	19/05/2025 7:00:00 PM
Plazo para recepción de observaciones:	20/05/2025 7:00:00 PM
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a MiPymes:	

Respuesta a las observaciones a la invitación	21/05/2025 6:00:00 PM
Publicación del aviso de invitación a MiPymes o si podrá participar cualquier interesado	21/05/2025 6:00:00 PM
Plazo máximo para expedir adendas	21/05/2025 7:00:00 PM
Presentación de Ofertas	22/05/2025 9:00:00 AM
Apertura de sobres	25/05/2025 9:05:00 AM
Informe de presentación de ofertas	25/05/2025 9:10:00 AM
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	27/05/2025 6:00:00 PM
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	28/05/2025 6:00:00 PM
Aceptación de ofertas	29/05/2025 11:59:00 PM
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	3/06/2025 11:59:00 PM
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato	4/06/2025 11:59:00 PM
Fecha de publicación	19/05/2025 5:17:15 PM

Configuración financiera

Definir Plan de Pagos?	No
¿Solicitud de garantías?	Sí
Garantías por ítem, grupos o etapas?	No
Seriedad de la oferta	No
Cumplimiento	Sí

Cumplimiento del contrato

% del valor del contrato	10.00	Fecha de vigencia (desde):	29/05/2025 12:00:00 AM
Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta):	19/11/2029 11:59:00 PM

Calidad y correcto funcionamiento de los bienes

% del valor del contrato	10.00	Fecha de vigencia (desde):	29/05/2025 12:00:00 AM
Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta):	19/11/2029 11:59:00 PM

Responsabilidad civil para contratistas	No

Lista de verificación de proveedores

Fecha de publicación: 23/05/2025 11:03:26 AM

Posición	Estado	Razón	Fecha y hora de llegada	Proveedor		Documento de la oferta
1			22/05/2025 10:28:27 PM	KAROTH QUIROZ COLOMBIA, Sincelejo	0 Recomendación (es)	Descargar
2			23/05/2025 8:54:12 AM	BORIS MARTINEZ Suministros de oficina COLOMBIA, Sincelejo	0 Recomendación (es)	Descargar

Proponentes	Valor ofrecido	Documentos	
KAROTH QUIROZ	$3.999.836,84 COP	Descargar	Ver contrato

Visita al lugar de ejecución

¿Previstas visitas al lugar de ejecución?	No

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz		Sí	No
Destinación del gasto	Inversión		
Fuente de los recursos			Valor
	Presupuesto General de la Nación - PGN	Sí No *	
	Sistema General de Participaciones - SGP	Sí No *	70.089.545,9
	Participación para educación	Sí No *	
	Participación para salud	Sí No *	70.089.545,9

Validación Código BPIN

Código BPIN	Año de vigencia	Estado	
2025000080079	2025	Validado	Consultar

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Código BPIN	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Entidad Estatal registrada en el SIF: Sí No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código entidad/subunidad ejecutora	Estado
125	CDP	No se ha iniciado		70.089.545,9 COP	00-00-00	

Gobernación de Sucre

GOBERNACION DE SUCRE

Precio estimado total: 153.214.436 COP

Número del proceso: SA-SDSD-004-SI-2024 (Presentación de oferta)

Título: ADQUISICIÓN, ELABORACION E IMPRESIÓN DE FORMATOS Y/O ACTAS Y DEMAS ELEMENTOS DE PAPELERIA PARA FORTALECER LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DEL COMPONENTE SALUD AMBIENTAL Y ZOONOSIS (Presentación de

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Fase previa: Presentación de observaciones

Proceso relacionado: CO1.NTC.7143997

Tipo de proceso: Selección abreviada subasta inversa

MiPyme

Limitación de todo el proceso a MiPymes: (•) Si ( ) No

Datos del contrato

Tipo de contrato: Compraventa

Justificación de la modalidad de contratación: Bienes y servicios de características técnicas uniformes y común utilización

Duración del contrato: 05 (Días)

Fecha de terminación del contrato: 31/12/2024 11:59:00 PM (UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito)

Dirección de ejecución del contrato: Calle 25 No. 25B - 35 Av. Las Peñitas Sincelejo Sucre COLOMBIA

Código UNSPSC: 14111500 - Papel de imprenta y papel de escribir

Lista adicional de códigos UNSPSC:

Lotes?: ( ) Si (•) No

Acuerdos Comerciales

Descripción
Comunidad Andina

Identificación

Dar publicidad al proceso: Si

Documentos Tipo

Documentos Tipo: No — Documentos tipo adoptados por la ANCP CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?: No — El decreto 248 de 2021 obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos cosechados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Procesos asociados a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017: No — Sentencia que declara el estado de Cosas inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayuu

Cronograma

Zona horaria: (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Plazo de validez de las ofertas: 90 (Días)

Publicación del aviso de convocatoria pública: 3/12/2024 0:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Publicación de estudios previos: 3/12/2024 0:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Fecha de publicación del proyecto de pliego de condiciones: 3/12/2024 10:30:58 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones: 10/12/2024 6:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o MiPymes: 10/12/2024 6:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Respuesta a observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones: 11/12/2024 6:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Fecha prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo: 11/12/2024 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Fecha de publicación del pliego de condiciones definitivo: 11/12/2024 5:44:35 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección: 11/12/2024 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos: 12/12/2024 6:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones: 13/12/2024 6:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Plazo máximo para expedir adendas: 13/12/2024 7:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Presentación de Ofertas: 17/12/2024 9:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Apertura de sobre de requisitos habilitantes y técnicos: 17/12/2024 9:05:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Informe de presentación de Ofertas: 17/12/2024 9:10:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Publicación del informe de verificación o evaluación: 17/12/2024 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación: 20/12/2024 6:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Apertura del sobre económico: 23/12/2024 9:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Gobernación de Sucre

Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	23/12/2024 0:00:00 PM
Firma del Contrato	23/12/2024 11:59:00 PM
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	23/12/2024 11:59:00 PM
Aprobación de Pólizas o inicio de ejecución del contrato	23/12/2024 11:59:00 PM

Configuración financiera

Oferta Plan de Pagos?	No
¿Solicitud de garantías?	No

Lista de respuesta de proveedores

Fecha de publicación 17/12/2024 12:09:55 PM

Posición	Estado	Razón	Fecha y hora de llegada	Proveedor		Documento de la oferta
1			18/12/2024 7:14:52 PM	comercializadora de leo s.a.s. COLOMBIA, Sincelejo	8 Recomendación (es)	Descargar
2			18/12/2024 10:01:09 PM	MARIA CRISTINA MARTINEZ HERNANDEZ COLOMBIA, Sincelejo	8 Recomendación (es)	Descargar

Representante	Valor Adjudicado	Documentos	
MARIA CRISTINA MARTINEZ HERNANDEZ	132.065.918 COP	Descargar Descargar	Ver contrato

Visita al lugar de ejecución

¿Permite visitas al lugar de ejecución? No

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz: Si No

Destinación del gasto: Inversión

Fuente de los recursos		Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	Si No *	
Sistema General de Participaciones - SGP	Si No *	132.216.438
Participación para educación	Si No *	
Participación para salud	Si No *	132.216.438

Validación Código BPIN

Código BPIN	Año de vigencia	Estado	
2024062708102	2024		Consultar +

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Código BPIN	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la convocatoria	Estado

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Entidad Estatal registrada en el SIIF Si No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado
1463	CDP	No se ha iniciado		132.216.438 COP	00-00-00-00	-

2. ¿Cómo adquieren otras Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

Al revisar los archivos históricos del SECOP en https://www.contratos.gov.co/consultas/resultadoListadoProcesos.jsp#, se observan contrataciones con similitud o igualdad en el objeto del presente estudio del sector.

GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR

Precio estimado total: $4 644 800 COP

Número del proceso: MC-SGR-9036-2026

Título: SUMINISTRO DE CUATRO MIL (4.600) RECETARIOS OFICIALES PARA LA PRESCRIPCIÓN DE LOS MEDICAMENTOS DE CONTROL ESPECIAL A CARGO DE LAS ENTIDADES PUBLICAS Y PRIVADAS DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Descripción: SUMINISTRO DE CUATRO MIL (4.600) RECETARIOS OFICIALES PARA LA PRESCRIPCIÓN DE LOS MEDICAMENTOS DE CONTROL ESPECIAL A CARGO DE LAS ENTIDADES PUBLICAS Y PRIVADAS DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR

Tipo de proceso: Mínima cuantía

MiPyme

Limitación de todo el proceso a MiPymes: ○ Si ○ No

Datos del contrato

Tipo de contrato: Suministros

Justificación de la modalidad de contratación: Presupuesto inferior al 10% de la menor cuantía

Duración del contrato: 1 (Meses)

Dirección de ejecución del contrato: CALLE 16 # 12 - 120 EDIFICIO ALFONSO LOPEZ MICHELSEN Valledupar Cesar COLOMBIA

Código UNSPSC: 82121500 - Impresión

Lista adicional de códigos UNSPSC: 82121504 - Impresión tipográfica o por serigrafía
82121505 - Impresión de envolturas, etiquetas, sellos o timbres

Lote?: ○ Si ○ No

Límite de contratación Mínima Cuantía: 113 808 825 COP

Adquisiciones planeadas

Código UNSPSC	Descripción	Tipo	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Unidad de contratación
82121500 82121504 82121505	SUMINISTRO DE 4000 RECETARIOS OFICIALES PARA LA PRESCRIPCION DE LOS MEDICAMENTOS DE CONTROL ESPECIAL A CARGO DE LAS ENTIDADES PUBLICAS Y PRIVADAS DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR	Contratación directa	Recursos propios	52 312 400,00 COP	Unidad de Contratación de la Secretaría de Salud

Identificación

Dar publicidad al proceso: Si

Documentos Tipo

Documentos Tipo: No — Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2026

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2026, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?: No — El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recurso públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Proceso asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017: No — Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu

Cronograma

Zona horaria: (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Plazo de validez de las ofertas: 90 (Días)

Publicación de la invitación: 25 días de tiempo transcurrido

Publicación de estudios previos: 25 días de tiempo transcurrido

Plazo para recepción de observaciones: 25 días de tiempo transcurrido

Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a MiPymes: 25 días de tiempo transcurrido

Respuesta a las observaciones a la invitación: 24 días de tiempo transcurrido

Publicación del aviso de limitación a MiPymes o el podrá participar cualquier interesado: 24 días de tiempo transcurrido

Plazo máximo para expedir adendas: 24 días de tiempo transcurrido

Presentación de Ofertas: 23 días de tiempo transcurrido

Apertura de sobres: 23 días de tiempo transcurrido

Informe de presentación de ofertas: 23 días de tiempo transcurrido

Publicación del informe de evaluación de las Ofertas: 19 días de tiempo transcurrido

Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación: 18 días de tiempo transcurrido

Aceptación de oferta: 17 días de tiempo transcurrido

Fecha de publicación: 25 días de tiempo transcurrido

Gobernación de Sucre

Configuración financiera

Define Plan de Pagos? No

¿Solicitud de garantías? Si

Garantías por lotes, grupos o etapas? No

Seriedad de la oferta No

Cumplimiento Si

Cumplimiento del contrato

% del valor del contrato 10.00 Fecha de vigencia (desde) 15 días de tiempo transcurrido

Valor de la garantía Fecha de vigencia (hasta) 4/02/2027 11:59:00 PM

Calidad y correcto funcionamiento de los bienes

% del valor del contrato 10.00 Fecha de vigencia (desde) 15 días de tiempo transcurrido

Valor de la garantía Fecha de vigencia (hasta) 4/10/2027 11:59:00 PM

Responsabilidad civil extra contractual No

Lista de respuesta de proveedores

Fecha de publicación 26/08/2026 10:55:36 AM

Posición	Estado	Razón	Fecha y hora de llegada	Proveedor		Documento de la oferta
1			28/08/2026 12:23:28 AM	DITAR S.A.S	0 Recomendación (es)	Descargar

Adjudicatario	Valor Adjudicado	Documentos	
DITAR S.A.S	54.673.680 COP	Descargar Descargar Descargar	Ver contrato

Visita al lugar de ejecución

¿Permitir visitas al lugar de ejecución? No

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz Si No

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:

			Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	Si	No *	
Sistema General de Participaciones - SGP	Si	No *	
Sistema General de Regalías - SGR	Si	No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	Si	No *	54.644.680
Recursos de Crédito	Si	No *	
Otros Recursos (Especir, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	Si	No *	

Valor total 54.644.680

Validación Código BPIN

Código BPIN	Año de vigencia	Estado	
2026000900030?0	2026	Validado	Consultar >

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Código BPIN	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Entidad Estatal registrada en el SIIF Si No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado
6801	CDP	No se ha iniciado		54.644.680 COP	00.00.00	-

Saldo de CDP

Saldo de vigencias futuras

Saldo total a comprometer 0 COP

Última consulta a SIIF

Fecha de consulta SIIF -

Gobernación de Sucre

GOBERNACION DE RISARALDA""

Precio estimado total:	68.972.800 COP
Número del proceso:	SA-IPMC-26-2026
Título:	SERVICIO DE IMPRESIÓN DE DOCUMENTOS ESPECIALES RECETARIOS OFICIALES PARA EL PROGRAMA DE MEDICAMENTOS DE CONTROL DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA
Fase:	Presentación de oferta
Estado:	Proceso adjudicado y celebrado
Descripción:	SERVICIO DE IMPRESIÓN DE DOCUMENTOS ESPECIALES RECETARIOS OFICIALES PARA EL PROGRAMA DE MEDICAMENTOS DE CONTROL DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA
Tipo de proceso:	Mínima cuantía

MiPyme

Limitación de todo el proceso a MiPymes	○ Si ○ No

Datos del contrato

Tipo de contrato:	Suministros
Justificación de la modalidad de contratación:	Presupuesto inferior al 10% de la menor cuantía
Duración del contrato:	98 (Días)
Fecha de terminación del contrato:	31/12/2026 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Dirección de ejecución del contrato:	CALLE 18 No 13-17 Pereira Risaralda COLOMBIA
Código UNSPSC:	82121500 - Impresión
Lista adicional de códigos UNSPSC:	
Lotes?	○ Si ○ No
Límite de contratación Mínima Cuantía:	113.806.635 COP

Adjudicaciones planeadas

Código UNSPSC	Descripción	Tipo	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Unidad de contratación
82101700 82101500 82121500 80101500 90121704 53103300 82121700 82121800	ELABORACION Y SUMINISTRO DE MATERIAL IMPRESO Y MATERIAL P.O.P PARA LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE LAS SECRETARIAS DE LA GOBERNACION DE RISARALDA Y PARA LA EJECUCION DE LOS DIFERENTES PROYECTOS DE INVERSION	Mínima cuantía	No Aplica	70.680.069,80 COP	SECRETARIA DE SALUD

Identificación

Dar publicidad al proceso:	Si

Documentos Tipo

Documentos Tipo:	No	Documentos tipo adoptados por la AMCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2026

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Proceso asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017:	No	Sentencia que declara el estado de Cosas inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu

Cronograma

Zona horaria:	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Plazo de validez de las ofertas:	30 (Días)
Publicación de la invitación:	4/08/2026 5:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Publicación de estudios previos:	4/08/2026 5:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Plazo para recepción de observaciones:	5/08/2026 5:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a MiPymes:	5/08/2026 5:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Respuesta a las observaciones a la invitación:	6/08/2026 5:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Publicación del aviso de limitación a MiPymes o si podrá participar cualquier interesado:	6/08/2026 5:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Plazo máximo para expedir adendas:	18/08/2026 10:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Presentación de Ofertas:	17/08/2026 10:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Apertura de sobres:	17/08/2026 10:05:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Informe de presentación de ofertas:	17/08/2026 10:10:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas:	23 días de tiempo transcurrido (23/08/2026 1:00:00 PM UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación:	22 días de tiempo transcurrido (24/08/2026 4:00:00 PM UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Aceptación de ofertas:	19 días de tiempo transcurrido (27/08/2026 7:00:00 PM UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Entrega de las garantías de ejecución del contrato:	19 días de tiempo transcurrido (28/08/2026 10:00:00 AM UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato:	19 días de tiempo transcurrido (28/08/2026 11:00:00 PM UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Fecha de publicación:	4/08/2026 3:39:48 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Gobernación de Sucre

Configuración financiera

¿Definir Plan de Pagos? No

¿Solicitud de garantías? Si

Garantías por ítem, grupos o etapas? No

Seriedad de la oferta No

Cumplimiento Si

Cumplimiento del contrato

% del valor del contrato 20.00 Fecha de vigencia (desde) 19/05/2026 4:00:00 AM

Valor de la garantía Fecha de vigencia (hasta) 21/07/2027 4:00:00 PM

Calidad y correcto funcionamiento de los bienes

% del valor del contrato 20.00 Fecha de vigencia (desde) 19/05/2026 4:00:00 PM

Valor de la garantía Fecha de vigencia (hasta) 21/05/2027 4:00:00 PM

Responsabilidad civil extra contractual No

Adjudicatario	Valor Adjudicado	Documentos	
SuForma sas	69.615.968 COP	Descargar	Ver contrato

Visita al lugar de ejecución

¿Permite visitas al lugar de ejecución? No

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz Si No

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:

		Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	Si No *	
Sistema General de Participaciones - SGP	Si No *	
Sistema General de Regalías - SGR	Si No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	Si No *	69.972.080
Recursos de Crédito	Si No *	
Otros Recursos (Especs, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	Si No *	
	Valor total	69.972.080

Validación Código BPIN

Código BPIN	Año de vigencia	Estado	
2024003988038	2026	Verificado	Consultar +

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Código BPIN	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
No existen resultados que cumplen con los criterios de búsqueda especificados								

Entidad Estatal registrada en el SIIF Si No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado
2026	CDP	No se ha iniciado		69.972.080 COP	11-01-23-28-28-28-00-475	-

Saldo de CDP

Saldo de vigencias futuras

Saldo total o componente 0 COP

Última consulta a SIIF

Fecha de consulta SIIF -

D. ESTUDIO DE LA OFERTA

1. A quién se va a comprar.

La guía para para la elaboración de estudio de sector, concierta qué; la Gobernación de Sucre debe identificar los proveedores en el mercado del bien, obra o servicio, así como sus principales características como tamaño empresarial, ubicación, esquemas de producción y comportamiento financiero. Esta identificación permite determinar posibles Riesgos de colusión y también establecer el poder de negociación de los proveedores, el cual está relacionado con el número de competidores presentes en el mercado y las participaciones de cada uno en el mercado.

Empresa	Localidad	Departamento	Teléfono
GRAFICAS DE LAS SABANAS SAS	SINCELEJO	SUCRE	3135453678
ANTONIO MENDOZA & ASOCIADOS S A S	SINCELEJO	SUCRE	6052811936
COMERCIALIZADORA DE LEO S A S	SINCELEJO	SUCRE	3017828939
GRAMA K S A S	SINCELEJO	SUCRE	3012223280
RB CREATIVOS S A S	SINCELEJO	SUCRE	6052760128
NATURALEZA GRAFICA DIGITAL S A S	SINCELEJO	SUCRE	3135991447
LITOGRAFIA Y PAPELERIA EL EDEN SAS	SINCELEJO	SUCRE	3022967565
STAMPA PLOTTER PLUS S A S	SINCELEJO	SUCRE	3137636469
BUHCODE S A S	SINCELEJO	SUCRE	3234739514

En este punto la entidad estatal analizará entre otras razones quién puede comercializar el bien y/o servicio, precisando lo anterior la entidad procede a dejar constancia que el objeto de la presente contratación puede ser comercializado por: Entidades públicas o privadas dedicadas afines a la del objeto contractual, con capacidad legal y operativa para realizar las actividades a que se refieren las especificaciones del contrato a celebrar.

Proveedor
COMERCIALIZADORA DE LEO SAS
CASA EDITORIAL DE LA SABANAS SAS
COMERCIALIZADORA DE LEO S A S
CREDYCOPIASCOM
GRAFICAS DIANA
LITOIMPRESOS DE LA SABANA
NILSON ANTONIO GUTIERREZ HERRERA
SUMINISTRO E IMPRESIONES MC

E. ESTUDIO DEL MERCADO

El estudio de mercado permite comprender la dinámica de los precios y establecer el presupuesto oficial de la contratación. Este comprende la realización de un análisis de los diferentes precios de los bienes o servicios a contratar que se registran en el mercado, los cuales pueden consultarse a través de mecanismos como la solicitud de cotizaciones, la consulta de bases de datos especializadas y el análisis de precios históricos. También involucra el análisis de las variables consideradas para calcular el presupuesto oficial o precio del contrato.

Para la elaboración del estudio de precios de mercado, del presente estudio de realizo por **revisión de precios por solicitud de cotizaciones.**

Se requiero a los potenciales proveedores de los bienes y servicios para que remitieran la información necesaria para determinar, entre otros aspectos el valor del servicio o del bien correspondiente. Para estos efectos, se sugirió incluir en la comunicación toda aquella información pertinente del contrato a ejecutar que permita estructurar una cotización integral y ajustada a las necesidades de la entidad, así como toda aquella información relevante que incida en el precio del bien o servicio.

Una vez analizada la oferta del mercado, la Secretaría de Salud determinó que el valor estimado para la ejecución del contrato corresponde al valor de **NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS M/L ($99.976.660)**, incluido IVA, a financiarse con recursos de la vigencia 2026. El valor del contrato incluye los costos directos e indirectos derivados de la celebración del contrato.

La secretaria de Salud Departamental, obtuvo cotizaciones respecto a las cuales se tomaron los valores como parámetro a partir del cual se calculó el valor estimado del contrato.

ANÁLISIS DE COSTOS												
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	GRAFICAS DIANA				DONDE ABEL PUBLICIDAD				VALOR PROMEDIO Incluido IVA 19%
				VALOR UNITARIO (Antes de IVA 19%)	IVA (19%)	VALOR UNITARIO (Incluido IVA 19%)	VALOR TOTAL (Incluido IVA 19%)	VALOR UNITARIO (Antes de IVA 19%)	IVA (19%)	VALOR UNITARIO (Incluido IVA 19%)	VALOR TOTAL (Incluido IVA 19%)	
1	PAPEL BOND, TAMAÑO OFICIO 21,59 CM X 35,56, BLNCO Y NEGRO Y A COLOR, TIPO LASER 100%, PAPEL BOND 90 GRAMOS: ACTAS IVC, VOLANTES, PLEGABLES	UNIDAD	104960	$550	$104,50	$654,50	$ 68.696.320	$750	$142,50	$892,50	$93.676.800	$81.186.560
2	Plegable A Color, Por Ambas Caras En Papel Propalcote, 115 Gramos, Full Color, Tamaño 21x28cm	UNIDAD	7700	$350,00	$66,50	$416,50	$3.207.050,00	$550,00	$104,50	$654,50	$5.039.650	$4.123.350
3	CARNET PARA VACUANCION ANTIRRABICA DE PERROS Y GATOS. AREA DE 85mmX54mm. COLOR NEGRO, PAPEL CARTULINA	UNIDAD	15000	$420,00	$79,80	$499,80	$7.497.000	$530	$100,70	$630,70	$9.460.500,00	$8.478.750,00
4	Certificación manipulación de alimentos y buenas prácticas de manufactura, en papel Opalina, lisa 180 gr, tamaño carta, full color	UNIDAD	2000	$2.200,00	$418,00	$2.618,00	$5.236.000,00	$ 3.000,00	$ 570,00	$3.570,00	$7.140.000,00	$6.188.000,00
VALOR TOTAL												**$99.976.660,00**

Este valor incluye los costos directos e indirectos derivados de la ejecución del contrato, así como también los impuestos nacionales, estampillas y demás emolumentos de carácter tributario que se causen.

El valor del presupuesto oficial resultó de los estudios de mercado, análisis de precios realizados por la entidad estatal respecto a la contratación de los mismos servicios en vigencias anteriores y al análisis comparativo de cotizaciones realizadas a empresas dedicadas a la prestación del servicio legalmente constituidas y habilitadas para tales fines.

F. CONCLUSIONES DEL ESTUDIO DE SECTOR

Precios del mercado

La definición de los factores de verificación y costos del proyecto, se relacionan con la magnitud de la adquisición, dando cumplimiento a los preceptos, de transparencia, economía, celeridad, responsabilidad, buena fe, contemplados en la ley 80 de 1993. Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector emitida por Colombia Compra Eficiente **Versión: V2 Fecha: 15/08/2025**, se procedió a realizar un análisis del valor estimado del contrato y justificación de este.

Para el cálculo del valor estimado del contrato de los bienes, productos y servicios del objeto del presente proyecto, se tuvo en cuenta precios del mercado para obtener el valor unitario, para ello, empresas presentaron listados de precios unitarios; una vez verificados y clasificados dichos valores **se tomó el valor promedio**, teniendo en cuenta que se cumpliera con las condiciones técnicas mínimas exigidas por la entidad.

ANÁLISIS DE COSTOS												
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	GRAFICAS DIANA				DONDE ABEL PUBLICIDAD				VALOR PROMEDIO Incluido IVA 19%
				VALOR UNITARIO (Antes de IVA 19%)	IVA (19%)	VALOR UNITARIO (Incluido IVA 19%)	VALOR TOTAL (Incluido IVA 19%)	VALOR UNITARIO (Antes de IVA 19%)	IVA (19%)	VALOR UNITARIO (Incluido IVA 19%)	VALOR TOTAL (Incluido IVA 19%)	
1	PAPEL BOND, TAMAÑO OFICIO 21,59 CM X 35,56, BLNCO Y NEGRO Y A COLOR, TIPO LASER 100%, PAPEL BOND 90 GRAMOS: ACTAS IVC, VOLANTES, PLEGABLES	UNIDAD	104960	$550	$104,50	$654,50	$ 68.696.320	$750	$142,50	$892,50	$93.676.800	$81.186.560
2	Plegable A Color, Por Ambas Caras En Papel Propalcote, 115 Gramos, Full Color, Tamaño 21x28cm	UNIDAD	7700	$350,00	$66,50	$416,50	$3.207.050,00	$550,00	$104,50	$654,50	$5.039.650	$4.123.350
3	CARNET PARA VACUANCION ANTIRRABICA DE PERROS Y GATOS. AREA DE 85mmX54mm. COLOR NEGRO, PAPEL CARTULINA	UNIDAD	15000	$420,00	$79,80	$499,80	$7.497.000	$530	$100,70	$630,70	$9.460.500,00	$8.478.750,00

4	Certificación manipulación de alimentos y buenas prácticas de manufactura, en papel Opalina, lisa 180 gr, tamaño carta, full color	UNIDAD	2000	$2.200,00	$418,00	$2.618,00	$5.236.000,00	$ 3.000,00	$ 570,00	$3.570,00	$7.140.000,00	$6.188.000,00
VALOR TOTAL												**$99.976.660,00**

Justificación para la definición de los precios de referencia.

Para el cálculo del valor estimado del contrato de los productos y servicios del objeto del presente proyecto, se tuvo en cuenta precios unitarios por medio de sondeo de mercado, este mecanismo permite obtener información de potenciales proveedores sobre un determinado bien o servicio. Con los datos obtenidos la Entidad determina, entre otros aspectos, el costo de un bien o servicio por medio de la solicitud de cotizaciones.

Para la elaboración del estudio de precios de mercado de algunos bienes y servicios, del presente estudio se realizó por sondeos de mercado por medio de solicitud de cotizaciones.

Definición del presupuesto oficial

Una vez analizada la oferta del mercado, la Secretaría de Salud determinó que el valor estimado para la ejecución del contrato corresponde al valor de **NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS M/L ($99.976.660)**, incluido IVA, a financiarse con recursos de la vigencia 2026. El valor del contrato incluye los costos directos e indirectos derivados de la celebración del contrato.

Identificación de las modalidades de selección utilizadas por las Entidades para la adquisición de un bien o servicio

La modalidad de selección del contratista es la contratación de mínima cuantía, por no superar el valor de esta contratación el 10% de la menor cuantía de la entidad, determinado por el presupuesto anual del departamento para la vigencia 2026. Las adquisiciones de bienes, servicios y/o obras cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad contratante, independientemente de su objeto, se determinan por las reglas definidas en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 2007; modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, articulo 94 de la Ley 1474 de 2011 y por los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificados por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021.

Identificación y justificación para la determinación de requisitos habilitantes y criterios diferenciales

Requisitos Habilitantes

Las Entidades Estatales deben establecer los requisitos habilitantes de forma adecuada y proporcional a la naturaleza y valor del contrato. Los requisitos habilitantes que se contemplen deben tener una relación directa con el objeto del contrato, de suerte que su acreditación sea efectiva para demostrar que el proponente es idóneo para ejecutar el contrato. A su vez, los requisitos que se establezcan deben ser proporcionales a las condiciones del contrato, de tal manera que los mismos no establezcan condiciones más allá de las necesarias para verificar la idoneidad requerida de los proponentes respecto del objeto ofertado, ya que lo contrario limita la libre concurrencia. Para fijar estos requisitos la Entidad Estatal debe tener como parámetros: (i) el Riesgo del Proceso de Contratación; (ii) el valor del contrato objeto del Proceso de Contratación; (iii) el análisis

del sector económico respectivo; y (iv) el conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial[2]. **Por ser un proceso de selección de mínima cuantía la entidad no aplica requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional.**

Criterios Diferenciales

Según lo dispuesto en el **decreto 1860 de 2021**... "Que conforme a su exposición de motivos, la Ley de Emprendimiento "(...) propone facilitar el acceso de las MiPymes a la modalidad de contratación de mínima cuantía, la limitación de estos procesos a MiPymes, define la posibilidad de establecer criterios diferenciales a favor de las MiPymes en los procesos de contratación pública, amplía el ámbito de aplicación de las medidas de compras públicas a entidades que hoy están excluidas, establece la creación de un sistema de información e indicadores para evaluar la efectividad de las medidas adoptadas y define la inclusión de factores de desempate en los procesos de contratación pública que priorizan este segmento".

Artículo 2.2.1.2.4.2.18 que establece criterios diferenciales para las MiPymes, de acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, según los resultados del análisis del sector, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las MiPymes domiciliadas en Colombia. Para el efecto, en función de los criterios de clasificación empresarial, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:

1. Tiempo de experiencia.

2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.

3. Índices de capacidad financiera.

4. Índices de capacidad organizacional.

5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

Los requisitos mencionados deberán fijarse respetando las condiciones habilitantes requeridas para e/ cumplimiento adecuado del contrato, teniendo en cuenta el alcance de las obligaciones. En desarrollo de lo anterior, con la finalidad de beneficiar a las Mipyme, se establecerán condiciones más exigentes respecto a alguno o algunos de los criterios de participación antes enunciados frente a los demás proponentes que concurran al procedimiento de selección que no sean MiPymes.

Con excepción de los procedimientos de selección abreviada por subasta inversa y de mínima cuantía, las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, teniendo en cuenta los criterios de clasificación empresarial, podrán establecer puntajes adicionales para MiPymes. En ningún caso, estos podrán superar el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones.

Teniendo en cuenta que para las mínimas cuantías no se exige capacidad financiera por la no obligatoriedad del RUP. El criterio diferencial utilizado para las MiPymes en este proceso será la **experiencia.**

---

[2] Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación, Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente – 2023, Código: CCE-EICP-MA-04 Versión: 03 del 29 de Septiembre de 2023.

Análisis para la determinar limitación a MiPymes

De igual manera, al elaborar los estudios previos y en la invitación, la entidad deberá tener en cuenta al momento de establecer los requisitos habilitantes lo dispuesto en el Manual de Determinación de Requisitos habilitantes expedido por la Agencia Colombia Compra eficiente y atendiendo a: (a) el Riesgo del Proceso de Contratación; (b) el valor del contrato objeto del Proceso de Contratación; (c) el análisis del sector económico respectivo; y (d) el conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial, tal y como lo establece el artículo 2.2.1.1.1.6.2 del decreto 1082 de 2015.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 de la ley 2069 de 2020 y el artículo quinto del decreto 1860 de 2021, por medio del cual se modifica la subsección 2 de la sección 4 del capítulo 2 del título 1 de la parte 2 del libro 2 del decreto 1082 de 2015, el proceso de contratación de la referencia es susceptible de ser limitado a MiPymes, toda vez que el valor del proceso de contratación no es inferior a **CIENTO VEINTICINCO MIL DÓLARES (US$125.000).**

Determinación de criterios habilitantes diferenciales para emprendimientos y empresas de personas con discapacidad.

De acuerdo con el objeto contractual y el alcance de las obligaciones previstas, la entidad no establecerá la obligación a cargo del contratista de garantizar la accesibilidad de las personas con discapacidad a los bienes y servicios objeto de la presente contratación.

Lo anterior, en razón de que la ejecución del contrato no implica la adecuación ni intervención de infraestructura física que conlleve la aplicación de los principios de accesibilidad universal, diseño universal y ajustes razonables, conforme a lo dispuesto en la Ley 1346 de 2009, la Ley 1618 de 2013 y las demás normas que las desarrollen, modifiquen, sustituyan o regulen la materia.

Atendiendo a la naturaleza del objeto contractual, no resulta aplicable la obligación relacionada con criterios de accesibilidad para personas con discapacidad, toda vez que el contrato tiene por finalidad el suministro de recetarios. En efecto, el objeto contractual no contempla la construcción, adecuación o intervención de espacios físicos o plataformas destinadas al acceso de usuarios externos, por lo que los criterios de accesibilidad no guardan relación con el alcance y naturaleza de la contratación. En consecuencia, se justifica la no aplicación de dichas disposiciones en el presente proceso.

Determinación de criterios por población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional (Ley 2069 de 2020)

En aplicación al Artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, la entidad deberá indicar previo análisis, la participación de los sujetos de especial protección de que habla el artículo antes mencionado, en la ejecución del contrato. En el evento en que se determine que existen personas de especial protección constitucional que suministren estos bienes o servicios, se deberá incluir la obligación a cargo del contratista en los estudios previos y el contrato, y la obligación por parte del supervisor en el contrato.

Para el fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en procesos de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, teniendo en cuenta la naturaleza del objeto contractual y el alcance de las obligaciones, se considera que para el presente proceso de selección no es pertinente incorporar que el contratista destine al cumplimiento del objeto contractual, la provisión de bienes o servicios por parte de la población descrita anteriormente, por cuanto, la adquisición que se pretende contratar recae sobre bienes que pueden ser objeto de suministro directa por parte del contratista.

Incentivos para fortalecer la inserción laboral para jóvenes (Ley 2119 de 2021).

El parágrafo primero del artículo 8 de la Ley 2119 de 2021[3], apunta a que, en los procesos adelantados por las entidades públicas a través de sus diferentes modalidades de contratación pública contempladas en la Ley, incluyan en los contratos cláusulas orientadas a promover la participación laboral o contractual de jóvenes entre 18 y 28 años. Para lo anterior será imprescindible adelantar estudios de sector "que permitan identificar los perfiles de los jóvenes que se vincularán en la etapa contractual, de conformidad con el objeto de la contratación, incluyendo sus requisitos mininos de formación profesional o técnica. Dicho estudio, deberá ser publicado dentro de los estudios previos que harén parte del respectivo proceso de selección.

Una vez se suscriba el respectivo contrato, el contratista deberá vincular, laboral o contractualmente a dicha población de forma inmediata y durante toda la ejecución del contrato estatal. En ningún caso, el porcentaje de jóvenes vinculados podrá ser inferior al 8% del total del personal que requiere el contratista para la ejecución contractual. Para el siguiente proceso el 8% del personal a vincular de 18 a 28 años de edad es cero (0) personas. Dándole cumplimento a Ley 2119 de 2021. Teniendo en cuenta la naturaleza del servicio a contratar, como quiera que el servicio puede ser prestado directamente por el contratista.

Consulta de Registro Nacional de Jóvenes Egresados del Sistema de Protección del ICBF.

Luego de realizada la consulta se tiene que se encuentra disponible a la fecha el registro nacional de jóvenes egresados del sistema de protección ICBF, la anterior consulta se realiza de conformidad con los artículos 13 y 32 de la ley 2479 de 2025 por medio de la cual se crea el Programa Nacional de Acompañamiento Integral al Egresado del Sistema de Protección del ICBF, se fortalece la oferta estatal, las redes de apoyo y se orientan acciones en procura de su desarrollo integral - Ley hijos del Estado.

[3] "Por medio del cual se establecen medidas para fortalecer la conciencia educativa para el trabajo en la educación básica secundaria, educación media y educación superior y se dictan otras disposiciones en materia de inserción laboral para jóvenes".

Gobernación de Sucre

#	NUMERO DE ORDEN DE REGISTRO EN FORMS PUBLICADO EN PAGINA WEB ICBF	Cedula Ciudadanía
1	1	1007618440
2	2	1007899250
3	3	1090426769
4	4	1002343681
5	5	1002805277
6	6	1007158720
7	7	1088355272
8	8	1146437937
9	9	1007267535
10	10	1110530465
11	11	1103672145
12	13	1221967632
13	14	1024581058
14	15	1124014874
15	16	1109544149
16	17	1006023481
17	18	1002939136
18	19	1082893359
19	20	1061782866
20	22	1090480410
21	23	1110521271
22	24	1061790273
23	25	1098637722
24	26	1093142108
25	27	1053838276
26	28	1118556455
27	29	1075264703
28	30	1015464584
29	31	1096253848
30	32	1049636070
31	33	1007341154
32	34	1152707193
33	35	1121921353
34	36	1070623254
35	37	1061800992
36	38	1002958579
37	39	1057589397
38	40	1117547760
39	41	1058969193
40	42	1110533533
41	43	1001882082
42	44	1000597012
43	45	1216719407
44	46	1007228069
45	47	1106364137
46	48	1007228098
47	49	1022953390
49	51	1061783097
50	52	1122401992
51	54	1052388075
52	55	1007458706
53	57	1214714939
54	58	1006995393
55	59	1007504857
56	60	1124020863
57	61	1109383008
58	62	1067900316
59	63	1058974254
60	64	1090410091
61	65	1193252993
62	66	1110484269
63	67	1121883960
64	68	1110526602
65	70	1003103984
66	71	1006166141
67	72	1005182274
68	73	1003215817
69	74	1110533187
70	75	1121927650
71	76	1193440722
72	77	1115790944
73	78	1127722009
74	79	1110518299
75	80	1001035981
76	81	1095826774
77	82	1085314612
78	83	1057598828
79	84	1095796996
80	86	1110479607
81	87	93238498
82	88	1014299145
83	89	74348340
84	90	1053815556
85	91	1085314611
86	92	1061713005
87	93	1088009015
88	94	1075670545
89	96	53054064
90	97	1057756626
91	99	1005784046
92	100	1102848579
93	101	1121218881
94	104	1117524142
95	106	1088307986
96	107	1113688363
97	109	1004699692

Gobernación de Sucre

Consideraciones para asignación de puntaje para la promoción de la industria nacional.

En la etapa de planeación, se debe identificar el objeto contractual y determinar si el mismo corresponde a un bien y/o servicio, o varios de estos; también identificar los bienes y/o servicios a puntuar en el proceso de contratación; además las condiciones de incorporación de bienes y/o servicios nacionales o extranjeros; y finalmente la forma en la cual verificarán la nacionalidad de los bienes y/o servicios. Lo anterior, toda vez que una buena identificación del objeto contractual permite una buena definición de los puntajes a incluir para la promoción a la industria nacional. Por ser un proceso de selección de mínima cuantía no aplica.

Consideraciones en la compra de alimentos para el abastecimiento y para suministro de productos de origen agropecuario

Las entidades públicas del nivel nacional, departamental, distrital, municipal, sociedades de economía mixta, y entidades privadas que manejen recursos públicos y operen en el territorio nacional, que demanden de forma directa o a través de interpuesta persona, alimentos para el abastecimiento y para suministro de productos de origen agropecuario, deberán cumplir con las disposiciones que establece la Ley 2046 de 2020, sobre porcentaje mínimo de compra y puntajes adicionales a requerir en este tipo de procesos. Igualmente, según les aplique, deberán establecer lo referente a puntajes adicionales (obligatorios y facultativos), así como requisitos adicionales, que establece el Decreto 248 de 2021 que reglamentó dicha Ley. No es aplicable para el presente proceso, no hay compra de alimentos de origen agrícola.

Consideraciones para la determinación de criterios ambientales y sociales

Las compras públicas sostenibles y socialmente responsables implican un proceso mediante el cual las entidades estatales satisfacen sus necesidades de bienes, obras y servicios, al tiempo que contribuyen a la protección del medio ambiente, la reducción del consumo de recursos no renovables, la inclusión y la justicia social. Esto incluye la consideración activa de criterios que promuevan la equidad de género, la inclusión de poblaciones vulnerables, y el fomento de la economía popular y solidaria, asegurando que los beneficios de la contratación pública se distribuyan de manera más equitativa. El presente proyecto en cada una de las acciones desarrolladas en la gestión contractual propende por el respeto, protección y garantía de los derechos humanos. Minimiza el uso de los recursos naturales, la generación de residuos y la emisión de contaminantes durante el ciclo de vida del bien, obra o servicio, con el objetivo de evitar riesgos para la satisfacción de las necesidades de las generaciones futuras. Procura la contratación de bienes, obras y servicios que generen el menor impacto ambiental posible a lo largo de todo su ciclo de vida, o que generen un impacto ambiental positivo mediante su proceso de producción.

La Gobernación de Sucre debe adjudicar el Proceso de Contratación al proponente que cumpla con todos los requisitos exigidos en los documentos del proceso y que ofrezca el mejor valor por el dinero de la oferta económica. Teniendo en cuenta lo anterior, se podrán incluir dentro en las especificaciones técnicas exigidas para estos procesos de selección, aspectos ambientales y sociales vinculados al objeto del contrato, garantizando no solo la selección de la oferta económica de **menor valor**.

Teniendo en cuenta que el Valor del presupuesto oficial del presente proceso de selección no es superior al umbral establecido de ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US $125.000), es decir:

En reciente comunicación, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo anunció el valor en pesos del umbral para que los procesos de contratación puedan ser susceptibles de ser limitados a MiPymes en 2026, así: COP: $511.708.497.

En este sentido, este monto deberá ser tenido en cuenta por las entidades estatales cuando se pretenda limitar un proceso de selección a MiPymes colombianas, lo cual procederá siempre que se cumplan los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, es decir, que el valor del proceso sea menor a US$125.000 (COP $511.708.497)

UMBRAL DE MIPYMES

Umbral PYMES US$ 125.000

Umbral PYMES en pesos $511.708.497, vigencia año 2026.

Valor del presupuesto oficial del proceso: $ **99.976.660**

El presente proceso de selección es susceptible para ser limitado a MIPYMES por la cuantía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 de la ley 2069 de 2020 y el artículo quinto del decreto 1860 de 2021, por medio del cual se modifica la subsección 2 de la sección 4 del capítulo 2 del título 1 de la parte 2 del libro 2 del decreto 1082 de 2015, el proceso de contratación de la referencia es susceptible de ser limitado a MiPymes, toda vez que el valor del proceso de contratación es inferior a CIENTO VEINTICINCO MIL DÓLARES (US$125.000).

Con el fin de propiciar el crecimiento, consolidación y sostenibilidad de las MiPymes del ámbito municipal y/o departamental, teniendo en cuenta la cuantía del presente proceso de selección, lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. y s.s. del Decreto 1082 de 2015 (modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021), y que, de acuerdo con el histórico de procesos adelantados por la entidad, se pudo establecer que en el **Departamento de Sucre** existe pluralidad de personas naturales y/o jurídicas con la condición de Micro, pequeñas y medianas empresas. frente a la eventual presentación de múltiples solicitudes de limitación a MiPymes colombianas (nacionales y territoriales), con el propósito de incentivar la participación efectiva de éstas en el presente proceso de selección, se recomienda limitar el presente proceso contractual en primer lugar a MiPymes colombianas con domicilio en el **Departamento de Sucre** y en segundo lugar al **ámbito nacional**, previa verificación de los requisitos exigidos en la normatividad vigente.

ELY YOHANA CALA RAMOS
Subsecretaria de Salud Pública

Proyectó: Edith De León Fonseca-Líder de Programa Salud Pública.
Revisión Técnica: Luis Fernando Pérez – Referente Salud ambiental
Elaboro y proyectó Análisis del sector: Angel David Pérez Barrios – Economista, Esp. Gerencia Financiera